

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal. M-2.1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Doctor Castelo, 60 y 62, Madrid-9. Teléfs.: Administración, 2737630. Talleres, 2733836. Apartado 937. — Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve a dos.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Trimestre, 150 pesetas; semestre, 300, y un año, 600

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle del Doctor Castelo, 60, Madrid-9. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIÓNES

Anuncios, línea o fracción, veinte pesetas. Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número de 4 págs., 3,00 ptas.; número de 8 págs., 5,00 ptas.
Número atrasado: recargo de 2,00 ptas. por ejemplar.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hermeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Ángel, 25, segunda planta.

DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

Sección de Fomento.—Negociado I.º

Aprobada la liquidación de las obras de cerramiento en la fachada posterior del Hospital Psiquiátrico Provincial "Alonso Vega", ejecutadas por el contratista "Goicoechea, S. L.", se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que puedan formularse, en el plazo de quince días, las reclamaciones oportunas y pueda ser devuelta la fianza constituida.

Los Alcaldes de los Ayuntamientos en cuyos términos municipales se hubieren verificado las obras remitirán dentro del plazo de treinta días siguientes a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL, certificación acreditativa de las reclamaciones formuladas. Transcurrido dicho plazo sin haberse remitido las certificaciones, se entenderá que no se formuló ninguna.

Madrid, 23 de diciembre de 1969.—El Secretario accidental, J. N. Carmona. (O.—82.003)

Verificada la recepción y aprobada la liquidación de las obras de sellado del tramo comprendido entre los puntos kilométricos 0 y 2 del camino vecinal de la Nacional de Irún, por El Vellón y El Espartal al Puente de Talamanca y acondicionamiento de su empalme con la carretera comarcal de Torrelaguna a Alcalá de Henares, ejecutadas por el contratista don Arturo Cabrero Bernal, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que puedan formularse, en el plazo de quince días, las reclamaciones oportunas y pueda ser devuelta la fianza constituida.

Los Alcaldes de los Ayuntamientos en cuyos términos municipales se hubieren verificado las obras remitirán dentro del plazo de treinta días siguientes a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL, certificación acreditativa de las reclamaciones formuladas. Transcurrido dicho plazo sin haberse remitido las certificaciones, se entenderá que no se formuló ninguna.

Madrid, 23 de diciembre de 1969.—El Secretario accidental, J. N. Carmona. (O.—82.004)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 288 de la vigente ley de Régimen Local, se pone en público conocimiento que esta Diputación Provincial de Madrid ha resuelto tomar en consideración, a los efectos de su ejecución, el proyecto sobre obras complementarias de señalización y acondicionamiento del camino vecinal de Fuencarral a El Pardo (travesía de Fuencarral).

En su virtud, dicho proyecto queda expuesto en la Sección y Negociado que

arriba se indican, durante las horas diez a trece, por plazo de quince días hábiles, para que, en su caso, se puedan formular reclamaciones en el plazo de otros quince, transcurridos los cuales se resolverá lo procedente.

Madrid, 23 de diciembre de 1969.—El Secretario accidental, J. N. Carmona. (O.—82.005)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 288 de la vigente ley de Régimen Local, se pone en público conocimiento que esta Diputación Provincial de Madrid ha resuelto tomar en consideración, a los efectos de su ejecución, el proyecto sobre afirmado de paseos en la carretera provincial del cementerio de Nuestra Señora de la Almudena a Vicálvaro.

En su virtud, dicho proyecto queda expuesto en la Sección y Negociado que arriba se indican, durante las horas diez a trece, por plazo de quince días hábiles, para que, en su caso, se puedan formular reclamaciones en el plazo de otros quince, transcurridos los cuales se resolverá lo procedente.

Madrid, 23 de diciembre de 1969.—El Secretario accidental, J. N. Carmona. (O.—82.006)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 288 de la vigente ley de Régimen Local, se pone en público conocimiento que esta Diputación Provincial de Madrid ha resuelto tomar en consideración, a los efectos de su ejecución, el proyecto sobre ensanche y acondicionamiento del camino vecinal de Gargantilla a Navarredonda y San Mamés.

En su virtud, dicho proyecto queda expuesto en la Sección y Negociado que arriba se indican, durante las horas diez a trece, por plazo de quince días hábiles, para que, en su caso, se puedan formular reclamaciones en el plazo de otros quince, transcurridos los cuales se resolverá lo procedente.

Madrid, 23 de diciembre de 1969.—El Secretario accidental, J. N. Carmona. (O.—82.007)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 288 de la vigente ley de Régimen Local, se pone en público conocimiento que esta Diputación Provincial de Madrid ha resuelto tomar en consideración, a los efectos de su ejecución, el proyecto sobre ensanche de los kilómetros 3 al 6 de la carretera provincial de la Nacional VI a Cerceda.

En su virtud, dicho proyecto queda expuesto en la Sección y Negociado que arriba se indican, durante las horas diez a trece, por el plazo de quince días hábiles, para que, en su caso, se puedan formular reclamaciones en el plazo de otros quince, transcurridos los cuales se resolverá lo procedente.

Madrid, 23 de diciembre de 1969.—El Secretario accidental, J. N. Carmona. (O.—82.008)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 288 de la vigente ley de Régimen Local, se pone en público conocimiento que esta Diputación Provincial de Madrid ha resuelto tomar en consideración, a los efectos de su ejecución, el proyecto sobre variantes de la carretera provincial del kilómetro 40 de la Nacional de La Coruña, por Collado Villalba a Moralzarzal y Cerceda.

En su virtud, dicho proyecto queda expuesto en la Sección y Negociado que arriba se indican, durante las horas diez a trece, por plazo de quince días hábiles, para que, en su caso, se puedan formular reclamaciones en el plazo de otros quince, transcurridos los cuales se resolverá lo procedente.

Madrid, 23 de diciembre de 1969.—El Secretario accidental, J. N. Carmona. (O.—82.009)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 288 de la vigente ley de Régimen Local, se pone en público conocimiento que esta Diputación Provincial de Madrid ha resuelto tomar en consideración, a los efectos de su ejecución, el proyecto sobre reconstrucción, ensanche y doble riego asfáltico de los kilómetros 1, 2, 14 y 15 de la carretera provincial de Navalcarnero, por Cadalso de los Vidrios al límite de la provincia.

En su virtud, dicho proyecto queda expuesto en la Sección y Negociado que arriba se indican, durante las horas diez a trece, por plazo de quince días hábiles, para que, en su caso, se puedan formular reclamaciones en el plazo de otros quince, transcurridos los cuales se resolverá lo procedente.

Madrid, 23 de diciembre de 1969.—El Secretario accidental, J. N. Carmona. (O.—82.010)

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Arbitrio de Plus Valía

Por el presente se requiere a los señores que a continuación se expresan, cuyos domicilios se desconocen; adquirentes de inmuebles sitos en este término municipal, para que comparezcan en el plazo reglamentario de quince días en el Negociado de Plusvalía, calle del Sacramento, número 1, de nueve a una, a los efectos de que impugnen o abonen liquidación, cuyo importe se especifica en cada caso; advirtiéndoles que de no ser atendido este requerimiento en el plazo fijado incurrirán en las sanciones que determina la ordenanza reguladora del arbitrio, o en el recargo de apremio que preceptúa el Estatuto de Recaudación, o en ambos, según los casos:

Expedientes

3.635/64. — Doña Carolina Caller Donestevé, por compra de una parcela en "Vereda Caliente". Cuota: 10.066 pesetas.

4.675/64. — Doña Mercedes Tellechea Pérez, por compra de un piso en la plaza Conde Valle de Suchil. Cuota: 7.518 pesetas.

5.514/64. — Don Pedro Aparicio Montoya, por compra de un piso en la calle Doctor Santero, número 20. Cuota: 1.606 pesetas.

6.017/64. — Don Hilario Villarés Gregorio, por compra de un piso en la calle Embajadores, 152. Cuota: 1.816 pesetas.

6.028/64. — Doña María Madejón Fraile, por compra de un piso en la calle Embajadores, 152. Cuota: 1.563 pesetas.

6.041/64. — Don Marcelino Carlos Cruzado Muñoz, por compra de un piso en la calle Embajadores, 152. Cuota: 1.639 pesetas.

6.095/64. — Doña Avelina Tomé González, por compra de un piso en la calle Embajadores, 212. Cuota: 2.984 pesetas.

8.139/61. — Don Carlos Duarte Level, por compra de un piso en la avenida Doctor Arce, 11. Cuota: 62.342 pesetas.

8.332/64. — Don Manuel Ignacio Ramírez Peñaranda, por compra de un piso en la calle Granada, 20. Cuota: 1.926 pesetas.

9.756/64. — Don Luis Fuentes Martínez, por compra de un piso en la calle Josué Lillo, 20. Cuota: 1.063 pesetas.

10.402/64. — Don Victoriano Boronat Barcala y esposa, por compra de un piso en la calle Lope de Vega, 27. Cuota: 2.283 pesetas.

10.821/64. — Don Antonio Martínez Labajo, por compra de un piso en la calle Manuel Maroto, 25. Cuota: 1.605 pesetas.

10.900/64. — Inmobiliaria "El Arenal, Sociedad Anónima", por compra de un local en la calle Marcelo Usera, 35. Cuota: 11.660 pesetas.

11.581/64. — Doña María Magdalena Baena Maruri, por compra de un piso en la avenida Mediterráneo, 6. Cuota: 904 pesetas.

13.580/64. — Don Ramón Robles Caballo, por compra de un piso en la calle Primera, 86. Cuota: 2.252 pesetas.

13.881/64. — Doña Sara López Vadillo y otra, por compra de un piso en la calle Ramos Carrión, 9. Cuota: 784 pesetas.

15.221/61. — Doña Martina Cañivano Migueles, por compra de un piso en la calle Alburquerque, 33. Cuota: 730 pesetas.

15.723/64. — Don Inocencio Mateos Corchero, por compra de un solar en la calle Pergaso. Cuota: 10.801 pesetas.

15.946/64. — Don Gregorio Sánchez Gradillas, por compra de un piso en la calle Toledo, 7. Cuota: 5.464 pesetas.

16.544/64. — Doña Josefina Soto Cardona, por compra de un piso en la calle Villa, 4. Cuota: 3.616 pesetas.

17.563/64. — Doña Juliana García de

la Torre Forcada, por herencia de un piso en la calle General Mola, 35. Cuota: pesetas 23.955.

17.814/64. — Doña Mercedes León Sánchez-Tena, por herencia de una casa en la calle Ramiro de Molina, 3. Cuota: 4.008 pesetas.

18.272/64. — Doña Francisca Manuela López Villa y don Luis Sáez López, por herencia de la finca número 128 del paseo de la Dirección. Cuota: 7.395 pesetas.

20.733/64. — Don Claudio Morales Nieto, por compra de un terreno en el Camino de Fuencarral. Cuota: 16.178 pesetas.

21.343/64. — Doña Constantina Peracho Cabrerizo, por compra de una parcela en Camino Alto de Palomeras. Cuota: pesetas 2.724.

21.450/64. — Doña María Dolores de Castro Gancedo, por compra de parte de un solar al sitio "La Alegría". Cuota: 1.085 pesetas.

22.135/64. — Don Agustín Aruas Ramírez, por compra de una parcela en el paraje de Valdecelada. Cuota: 4.326 pesetas.

23.708/64. — Doña Josefina Rodríguez Pérez y hermana, por compra de un piso en la calle Doctor Esquerdo, 17. Cuota: 1.642 pesetas.

23.737/64. — Doña Emma Ruiz Penella, por compra de un piso en la calle Doctor Fleming, 26. Cuota: 798 pesetas.

23.911/64. — Don Julio Sanz Alaustuey y doña Juana Corral Vila, por compra de un local en la calle Eduardo Morales, 17. Cuota: 2.953 pesetas.

24.497/64. — Doña Julia Palacios Sánchez, por compra de un piso en el paseo Extremadura, 158. Cuota: 516 pesetas.

25.260/64. — Doña Luisa Quero Barrera, por compra de un solar en la calle García Fernández, sin número. Cuota: pesetas 791.

25.825/64. — "Ribeta, S. A.", por adquisición de un piso en la avenida del Generalísimo, 41. Cuota: 19.546 pesetas.

26.023/64. — Don Manuel Osuna Díaz y hermanos, por herencia de un hotel en la calle Genil, 27. Cuota: 49.213 pesetas.

26.278/64. — "Talleres de Vicálvaro, Sociedad Anónima", por compra de un terreno en el Camino de los Hombres. Cuota: 42.336 pesetas.

26.312/64. — Don Juan Quiles Pérez, por compra de un solar en la "Huerta del Pelao". Cuota: 1.689 pesetas.

26.372/64. — Don José Fernández Armuña, por compra de un piso en el paseo Imperial, número 9. Cuota: 1.217 pesetas.

26.886/64. — Don Tomás Quirós Chacón, por compra de un solar en la calle Jesús María, sin número. Cuota: 3.742 pesetas.

27.431/64. — Don Jesús García Moreno, por adquisición de una casa en la calle Julio Antonio, número 5. Cuota: 6.391 pesetas.

27.940/64. — Doña Angelina Martín Almeida, por compra de un piso en la calle Maestro Alonso, 7. Cuota: 1.325 pesetas.

27.983/64. — Don Bernardino López Bastón, por compra de un solar en la calle Los Manzanos. Cuota: 1.677 pesetas.

29.244/64. — Don Matías Romero Ardeig y esposa, por compra de un terreno en calle Nuevo Trazado. Liquidación: pesetas 52.432.

29.315/64. — Don José Luis Toffa Bausauri, por compra de un piso en la calle O'Donnell, 13 duplicado. Cuota: 1.134 pesetas.

29.323/64. — "Inmobiliaria Alces, Sociedad Anónima", por compra de un piso en la calle D'Donnell, 21. Cuota: 1.022 pesetas.

32.274/64. — Doña Ana Fernández Reyes, por compra de un piso en la Ronda de Segovia, 42. Cuota: 1.131 pesetas.

32.275/64. — Doña Manuela y doña Leonor Varela Sevilla, por compra de un piso en la Ronda de Segovia, 42. Cuota: 1.121 pesetas.

32.324/64. — Don Francisco Quesada Molina, por compra de un solar en la calle Servando Batanero. Cuota: 20.790 pesetas.

33.266/64. — Doña Juana Andreu Reyes y hermanas, por compra de un piso en la calle Virgen del Portillo, 9. Cuota: 1.407 pesetas.

33.322/64. — Doña María Cruz Maté Benito, por compra de un piso en la calle Virgen de los Reyes, 5. Cuota: 776 pesetas.

33.340/64. — Doña Amparo Dorado

Aguilar, por compra de un piso en la calle Virgen de los Reyes, 9. Cuota: 612 pesetas.

33.383/64. — Doña Juana Boix Martínez, por compra de un piso en la calle Virgen del Sagrario, 1. Cuota: 528 pesetas.

33.707/64. — Don Ramón Sánchez Delgado, por compra de un terreno en la calle Zugazarte, número 2. Cuota: 17.992 pesetas.

34.048/64. — Don Antonio Camacho Trujillo, por compra de un piso en la calle Vallehermoso, 69. Cuota: 4.482 pesetas.

34.062/64. — Don Leandro Gómez Merino, por compra de una casa en la calle Vicente Pereda, sin número. Cuota: 2.316 pesetas.

34.174/64. — Don Fernando Hierro Sánchez, por compra de un piso en la calle Virgen de Africa, 7. Cuota: 590 pesetas.

34.175/64. — Don Luis Blanco Gordo, por compra de un piso en la calle Virgen de Africa, 7. Cuota: 681 pesetas.

34.181/64. — Don Eulalio Martínez Chantre, por compra de un piso en la calle Virgen de Africa, 7. Cuota: 659 pesetas.

34.204/64. — Don Gerardo Blanco Castillo, por compra de un piso en la calle Virgen del Castañar, 1. Cuota: 586 pesetas.

34.205/64. — Don Dámaso García San Andrés, por compra de un piso en la calle Virgen del Castañar, 1. Cuota: 506 pesetas.

34.242/64. — Doña María Luisa Torres Marcos, por compra de un piso en la calle Virgen de la Fuencisla, 15. Cuota: 716 pesetas.

34.928/64. — "Isle Royal, Sociedad Anónima de Finanzas", por compra de un terreno al sitio Valdeconejos. Cuota: pesetas 9.905.

34.944/64. — Don Rafael Orozco, por compra de un terreno en calle B (Vicálvaro). Cuota: 8.662 pesetas.

34.949/64. — Doña Antonia Pausín Costa, por compra de un terreno en calle Particular, número 5. Cuota: 4.498 pesetas.

35.239/64. — Don Ricardo Pérez Penela y hermana, por herencia de un piso en la calle General Pardiñas, 27. Cuota: 2.820 pesetas.

35.497/64. — Don Peter Vasas, por compra de un piso en la calle Pez Volador, 16. Cuota: 1.072 pesetas.

36.334/64. — Doña Filomena Fernández de la Lastra, por herencia de un piso en la avenida Reina Victoria, 36. Cuota: 2.599 pesetas.

36.435/64. — Don Antonio Mérida Madoz, por compra de un piso en la calle Ríos Rosas, 25. Cuota: 9.430 pesetas.

36.555/64. — Doña Manuela Fernández Montalvillo, por compra de un piso en la calle San Bernardino, 11. Cuota: 1.068 pesetas.

36.556/64. — Doña Josefa Justo Salcedo, por compra de un piso en la calle San Bernardino, 11. Cuota: 1.671 pesetas.

37.682/64. — Don Millán Horcajuelo Horcajuelo, por compra de un piso en la calle Santiago el Verde, 10. Cuota: 1.318 pesetas.

37.715/64. — Doña Catalina González González, por compra de un local en la Ronda de Segovia, 23. Cuota: 3.390 pesetas.

37.924/64. — "Argonaz, S. L.", por compra de un solar en calle Sierra Bermeja, 11. Cuota: 4.975 pesetas.

38.208/64. — Don Elicio Jiménez García, por compra de un solar en la calle Tres Amigos, sin número. Cuota: 2.374 pesetas.

38.284/61. — "Plastishu Hispano Belga, Sociedad Anónima", por compra de un solar en la calle Alfonso Gómez, sin número. Cuota: 24.104 pesetas.

38.448/64. — Doña Martha Roig Ramos, por compra de un piso en la calle Virgen de Nuria, 19. Cuota: 528 pesetas.

38.524/64. — Doña Rosario Mateos Herráiz, por compra de un piso en la calle Virgen del Romero, 3. Cuota: 687 pesetas.

38.532/61. — Don Paulino Sánchez Carrasco, por compra de un terreno en la calle Vereda del Soldado. Cuota: 898 pesetas.

38.721/64. — Doña Milagros y doña María Francisca Cordón Boza, por compra de un piso en la calle Virgen del Val, 30 bis. Cuota: 732 pesetas.

38.760/61. — Don Antonio Martín Araujo y Carrillo, por compra de un solar en la calle Ángel de Diego Roldán. Cuota: 10.932 pesetas.

39.601/64. — Don Pablo Peira Cabañas

y otra, por compra de un terreno en la calle Antonio Caveno. Cuota: 12.285 pesetas.

40.232/64. — Don Antonio Garrido Pol, por compra de un piso en la calle Ayala, número 156. Cuota: 1.401 pesetas.

40.437/64. — Don Ángel Coria González y otros, por compra de un solar en la calle Alvarez Abellán, sin número. Cuota: 6.396 pesetas.

40.729/61. — Don Víctor Manuel Epe-la González, por compra de un terreno en Camino del Río, sin número. Cuota: pesetas 3.482.

40.946/61. — Don Antonio Pajares de la Fuente, por compra de un terreno en la calle Eduardo Minguito, sin número. Cuota: 1.009 pesetas.

41.213/61. — Don Manuel Beamud Garzón, por compra de un piso en el paseo de la Esperanza, 35. Cuota: 1.564 pesetas.

41.599/64. — "Construcciones Tajo, Sociedad Anónima", por compra de un solar en la carretera de Canillas. Cuota: 48.155 pesetas.

41.629/64. — Don Antonio Pérez Ad-suar, por compra de un terreno al sitio "Canto de la Legua". Cuota: 35.328 pesetas.

41.641/64. — Don Marcos Antonio Gómez Martí, por compra de una casa al sitio "Las Veintiuna". Cuota: 45.114 pesetas.

41.708/61. — Don Antonio Zaldo Muriedas, por compra de un piso en la calle Fundadores, 3. Cuota: 4.345 pesetas.

42.137/64. — Doña Antonia Robles Moreno y otros, por compra de un solar en la calle Carmen Fernández, sin número. Cuota: 1.528 pesetas.

42.755/64. — Don Martín García Hernández, por compra de un piso en la calle Ceferino Rodríguez, 7. Cuota: 1.022 pesetas.

42.954/64. — "Estación de Servicio Castilla, S. L.", por aportación de un solar en la calle Cielo Azul. Cuota: 2.730 pesetas.

43.029/64. — Don Pedro Sánchez López, por compra de un solar en la manzana 109 (Ciudad Lineal). Cuota: 49.612 pesetas.

43.063/64. — Don Julio Calderón de Guzmán y otros, por compra de parte de terreno en la calle Clara del Rey, sin número. Cuota: 35.253 pesetas.

44.067/64. — Don Antonio Muñoz Rocha, por compra de un terreno al sitio "Coto Corralejo". Cuota: 1.264 pesetas.

44.810/64. — Don Herman Tenerte Zinsel Seeger, por compra de una parcela en calle Doctor Reinoso. Cuota: 779 pesetas.

44.944/64. — Don Elias Escamillas García, por compra de un solar en los Ahijones, acceso XII. Cuota: 1.527 pesetas.

45.171/64. — Don Pedro de la Rosa Cabello, por compra de un terreno en la calle Eduardo Terán, 28. Cuota: 2.330 pesetas.

45.172/64. — Don Pedro de la Rosa Cabello, por compra de un terreno en la calle Eduardo Terán, 26. Cuota: 13.419 pesetas.

45.393/64. — Doña Leonor Sánchez Raml, por compra de un terreno al sitio "Cerro del Tío Pío". Cuota: 1.833 pesetas.

45.987/64. — Don Luis S. Narciso Vela, por compra de un terreno en "La Cañada del Santísimo". Cuota: 10.785 pesetas.

46.029/64. — "Inmobiliaria Antártida, Sociedad Anónima", por cesión de un solar en la calle José del Pino, con vuelta a Esperanza. Cuota: 4.512 pesetas.

46.142/64. — Don Manuel Purpillo Ruiz, por compra de una casa en la calle Evora Rico, 2. Cuota: 1.417 pesetas.

46.310/61. — Don José Manuel Bolívar Palacio, por compra de un piso en la calle Viriato, 50. Cuota: 1.137 pesetas.

46.451/64. — "Mapsa", por aportación de un local de oficina en la avenida del Generalísimo, 75. Cuota: 4.175 pesetas.

46.459/64. — Don Tomás Mera Gómez, por compra de una parcela en la calle Golfo de Corinto. Cuota: 22.146 pesetas.

46.550/64. — Don Pedro Gabriel Rojo Navarro, por compra de un solar en el Camino Hormiguera. Cuota: 163.329 pesetas.

46.581/64. — Doña Catalina Jiménez Arribas, por compra de una casa en la calle Legionario Compañik, con vuelta a Recesvinto, 82. Cuota: 2.940 pesetas.

46.673/64. — Don Erich Roesler-Rebestisch, por compra de una casa en la calle Coronel Vara del Rey. Cuota: 68.584 pesetas.

47.030/64. — Don Antonio Morales Ruiz, por compra de un solar al sitio "Mesa del Margen". Cuota: 771 pesetas.

47.037/64. — Doña Concepción Martínez González y otro, por compra de 9/10 de terreno en carretera Nueva, con vuelta a Ignacio Rodríguez. Cuota: 47.167 pesetas.

47.065/64. — Don Jerónimo Ríao Expósito, por compra de un solar en la calle Pingarrón. Cuota: 10.489 pesetas.

49.394/64. — "Edijar-Paha, S. A.", por aportación de 28/48 de finca en la avenida de La Habana, 200 y 202. Cuota: 1.023.715 pesetas.

49.395/64. — "Peremo, S. A.", por aportación de 10/48 de finca en la avenida de La Habana, 200 y 202. Cuota: 351.553 pesetas.

50.157/58. — Doña María Madoz Larreta, por herencia de 1/12 de hotel en "Vereda de Amaniel". Cuota: 8.622 pesetas.

51.006/61. — Don Teodosio Martín del Río, por adjudicación de una finca en la calle Carlos Auriolles, sin número. Cuota: 911 pesetas.

51.673/64. — Don Ángel Cases Costa, por compra de un piso en la calle Oca, número 116. Cuota: 5.579 pesetas.

52.711/64. — Doña Josefa Feliú Reverte, por compra de un solar en calle Quinta, sin número. Cuota: 23.703 pesetas.

52.777/64. — "Compañía Inmobiliaria Dran, S. A.", por compra de un solar en la calle Reyes Aizquibel. Cuota: 12.539 pesetas.

52.835/64. — Don Juan Bermejo Fernández, por compra de un solar en la calle Puéntecillo. Cuota: 9.848 pesetas.

53.188/64. — Don Isidro Cano Cotiño, por compra de un solar en "Los Rosales". Cuota: 45.815 pesetas.

53.664/64. — Don José María Julián Torrent, por compra de la mitad de un hotel en la calle Tantalís, 4. Cuota: 3.068 pesetas.

53.677/64. — Don Alejo Molpeceres Barceló, por compra de una casa en la calle Taberna, número 7. Cuota: 7.796 pesetas.

53.762/64. — Don Angel San Pablo Navas, por compra de un piso en la calle Siena, número 15. Cuota: 2.246 pesetas.

53.882/64. — Don Angel Naranjo Gómez y otro, por adjudicación de un terreno en el "Camino de las Ventas". Cuota: 160.998 pesetas.

53.954/61. — Doña María Fernanda Pérez Inguanzo, por compra de un piso en la calle Galileo, 42. Cuota: 2.995 pesetas.

54.230/64. — Don Baldomero Fernández Gallardo e hijos, por herencia de un solar en la calle Antofita Jiménez. Cuota: 29.734 pesetas.

54.231/64. — Doña Rosario Vergara Pinto, por herencia de un piso en la calle Don Ramón de la Cruz, 89. Cuota: 1.507 pesetas.

54.326/64. — Don Marcos Cabezón Merino, por herencia de un piso en la calle Ayala, 154. Cuota: 2.639 pesetas.

54.526/64. — Doña Josefa Martínez de la Pasión, por herencia de un terreno en la calle Grupo Comercial. Cuota: 995 pesetas.

54.655/64. — Don Alfonso Goytre Pezzi y hermanos, por herencia de un piso en la calle Fernán González, 56. Cuota: 692 pesetas.

55.075/64. — Don Teófilo Guijarro Palomares, por donación de un piso en la calle Vargas, 8. Cuota: 1.224 pesetas.

55.085/64. — Don José García Benito, por compra de un terreno al sitio "Vereda Viñables". Cuota: 2.696 pesetas.

55.217/64. — Don Francisco García Macías, por herencia de una casa en la calle Teruel, 27. Cuota: 73.015 pesetas.

55.228/64. — Doña María Lara Pozo e hijos, por herencia de una casa en el Camino Bajo de Valderribas, 7. Cuota: 5.050 pesetas.

56.585/61. — Don José Herrezuelo Muñoz, por compra de parte de la finca Doctor Albiñana, 16. Cuota: 1.878 pesetas.

56.798/64. — "Hombrados y Compañía, Sociedad Anónima de Edificaciones", por compra de un solar en el camino de Barajas. Cuota: 123.989 pesetas.

57.942/61. — Don José Herrezuelo Muñoz, por compra de parte de finca en la calle Hernán Cortés, 15. Cuota: 40.462 pesetas.

58.070/61. — Doña Ramona Belinchón y Ruiz Zorrilla, por herencia de un piso en la calle Prim, 15. Cuota: 655 pesetas.

59.954 y 59.955/61. — Doña Margarita

López Crespo e hijos, por herencia de 1/4 de terreno en "San Roque". Cuota: 513 pesetas. Y otro en "Puerta de la Quinta". Cuota: 11.005 pesetas.

60.691/61. — "Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima", por compra de un terreno al "Camino Cuesta del Olivar". Cuota: 569 pesetas.

61.163/61. — Don Gonzalo Satrustegui Figueroa, por compra de una parcela en la Colonia "El Plantío". Cuota: 61.843 pesetas.

62.731/61. — Doña Margarita López Crespo y otros, por herencia de un terreno en "El Barrial". Cuota: 15.051 pesetas.

62.981/61. — Don Antonio Toledano Carnicer y hermanos, por herencia de una casa en la calle Magdalena, 28. Cuota: pesetas 4.239.

62.993/61. — Don Luis Sánchez Aguilar e hijos, por herencia de un piso en el número 28 de la calle Jorge Juan. Cuota: 12.780 pesetas.

63.713/61. — "Compañía Ferraz, S. A.", por compra de un solar en la avenida Artilleros, número 18. Cuota: 4.306 pesetas.

65.664/61. — Don Angel Rodríguez Alvarez, por compra de un terreno en la calle Número Cuatro. Cuota: 3.755 pesetas.

65.822/61. — Don Angel Vicente Marqués Martín-Cerezo y hermano, por herencia de un piso en la calle Doctor Castelo, 4. Cuota: 1.960 pesetas.

66.603/61. — Don José Tabullo Rivera, por compra de un solar en la calle Francisco Bustillos, sin número. Cuota: 1.582 pesetas.

66.950/61. — Doña Angeles Iglesias García y otra, por compra de un piso en la calle General Alvarez de Castro, 24. Cuota: 29.881 pesetas.

68.322/61. — Don Gregorio Vázquez Alejo, por herencia de una casa en la calle Peña Ubiña, 10. Cuota: 4.454 pesetas.

68.421/61. — "Teide, S. A.", por compra de un terreno en la calle Luis Piernas, con vuelta a Gerardo Cerdón. Cuota: pesetas 16.612.

69.557/61. — Don Enrique Montagut Manic-Sancho, por compra de parte de un piso en la calle Núñez de Balboa, 53. Cuota: 919 pesetas.

69.838/61. — Don Justo Valdés Fernández, por compra de un terreno al sitio "Alto Palomeras". Cuota: 1.237 pesetas.

69.839/61. — "Viviendas Económicas Rurales, S. A.", por compra de un terreno al sitio "Camino de Palomeras". Cuota: pesetas 67.373.

69.890/61. — Don José Fernández Fernández, por herencia de un solar en calle particular. Cuota: 13.778 pesetas.

70.348/61. — Don Antonio Martos Montijano y don José García Crisenti, por compra de un solar en la calle Platino. Cuota: 1.279 pesetas.

72.757/61. — Doña Mercedes Guerra Rodríguez, por compra de parte de casa en la calle San Antonio, 6. Cuota: 714 pesetas.

73.266/61. — Don Félix Armando Rojo Rodríguez, por herencia de 3/4 de solar en avenida Marqués de Berna. Cuota: 850 pesetas.

73.270/61. — Don Tomás y doña Luisa Sanz Carabias, por compra de 1/5 de solar en la calle Ana María, 17. Cuota: 1.169 pesetas.

73.959/61. — Doña Braulia García Hernández, por herencia de un piso en la calle Villamil, 29. Cuota: 1.220 pesetas.

74.087/61. — Don Félix Arellano, Descalzo, por compra de un terreno en la calle Witríco, sin número. Cuota: 4.824 pesetas.

75.932/61. — Doña Luisa Suárez Gómez y hermanos, por herencia de un solar en la calle Soldado José María Rey, 7. Cuota: 5.275 pesetas.

76.330/61. — Don Cecilio Sanjuán Martín, por compra de un piso en la calle Princesa, 64. Cuota: 4.131 pesetas.

76.331/61. — "Inmobiliaria Vima, Sociedad Anónima", por compra de un solar en la calle Porthos, 18. Cuota: 3.496 pesetas.

26.299/64. — Don Marcelino Barriocanal Delgado, por compra de un piso en la calle Huerta del Bayo, 3. Cuota: 1.042 pesetas.

37.623/64. — Doña María del Carmen Herráiz Laporta, por herencia de un local en la calle Santa Juliana, 36. Cuota: 3.440 pesetas.

51.701/64. — Doña Catalina O-deig Ortenbach, por compra de un terreno en calle Nuevo Trazado. Cuota: 16.305 pesetas.

52.356/64. — Doña Aurora Lagares Suárez, por compra de un piso en la calle Peleayo, 11. Cuota: 2.444 pesetas.

53.316/64. — Don Domiciano Agui Baena y otros, por compra de mitad de la casa número 12 de la calle San Roque Alta. Cuota: 59.062 pesetas.

53.588/64. — "Marco, S. A.", por compra de un solar en la calle San Marcos, número 19. Cuota: 54.022 pesetas.

58.052/64. — Don José Arrojo Fernández, por herencia de un solar en la calle Julio Domingo. Cuota: 9.166 pesetas.

Madrid, 18 de diciembre de 1969.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe. (O.—81.997)

MINISTERIO DE HACIENDA

LOTERIA NACIONAL

En el sorteo celebrado hoy, con arreglo al artículo 57 de la Instrucción general de Loterías de 23 de marzo de 1956, para adjudicar los cinco premios de 500 pesetas cada uno asignados a las doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia provincial de Madrid, han resultado agraciadas las siguientes:

Concepción Somavilla Riaño, Consuelo García y Vega, Encarnación Sánchez Sánchez, Bárbara Pérez Calles y Pilar Pombo Ruiz, de la Ciudad Escolar Provincial "Francisco Franco".

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás efectos.

Madrid, 16 de diciembre de 1969.—El Segundo Jefe del Servicio (Firmado). (G.—6.628)

En el sorteo celebrado hoy, con arreglo al artículo 57 de la Instrucción general de Loterías de 23 de marzo de 1956, para adjudicar los cinco premios de 500 pesetas cada uno asignados a las doncellas acogidas en los establecimientos de Beneficencia provincial de Madrid, han resultado agraciadas las siguientes:

Rosario Lanzadera Guzmán. María Jesús Herrero Llorente. Rosa Laredo Pérez. Aurora García Ibáñez. Margarita Santos Sanz. Todas de la Ciudad Escolar Provincial "Francisco Franco".

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás efectos.

Madrid, 22 de diciembre de 1969.—El Segundo Jefe del Servicio (Firmado). (G.—6.632)

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Dirección General de Sanidad

Sección 12

"Se hace pública la iniciación del procedimiento de devolución de la fianza de 31.561 pesetas constituida por el Contratista don Eleuterio Mariano García Damas, como adjudicatario de las obras de diversa índole realizadas en la Zona de Mujeres del Sanatorio Psiquiátrico Nacional "Santa Isabel", de Leganés (Madrid), por importe de setecientos ochenta y nueve mil veinte pesetas con cincuenta céntimos (789.020,50 pesetas), en la Caja General de Depósitos, Ministerio de Hacienda, a disposición de esta Dirección General, con el fin de facilitar la incoación, en su caso, ante dicha Caja de procedimientos tendentes al embargo de la misma, de conformidad con lo prevenido en las disposiciones vigentes.

Madrid, a 13 de diciembre de 1969.—El Director general, J. G. Orcyoyen. (Rubricado.) (G. C.—8.013) (O.—82.000)

Se hace pública la iniciación del procedimiento de devolución de la fianza de 58.280 pesetas constituida por don Eleuterio Mariano García Damas, como contratista adjudicatario de las obras de reparación del Pabellón de Beneficencia del Hospital Psiquiátrico Nacional "Santa Isabel", de Leganés (Madrid), por importe de un millón cuatrocientas cincuenta y siete mil pesetas (1.457.000 pesetas), en la Caja General de Depósitos, Ministerio de Hacienda, a disposición de esta Dirección General, con el fin de facilitar

la incoación, en su caso, ante dicha Caja de procedimientos tendentes al embargo de la misma, de conformidad con lo prevenido en las disposiciones vigentes.

Madrid, a 13 de diciembre de 1969.—El Director general, J. G. Orcyoyen. (Rubricado.) (G. C.—8.041) (O.—82.001)

Se hace pública la iniciación del procedimiento de devolución de la fianza de 58.920 pesetas, constituida por don Eleuterio Mariano García Damas, como contratista adjudicatario de las obras de reparación del Pabellón de "Distinguidos", del Hospital Psiquiátrico Nacional "Santa Isabel", de Leganés (Madrid), por importe de un millón cuatrocientas setenta y dos mil novecientas ochenta y cinco pesetas con treinta céntimos (1.472.985,30 pesetas), en la Caja General de Depósitos, Ministerio de Hacienda, a disposición de esta Dirección General, con el fin de facilitar la incoación, en su caso, ante dicha Caja de procedimientos tendentes al embargo de la misma, de conformidad con lo prevenido en las disposiciones vigentes.

Madrid, a 13 de diciembre de 1969.—El Director general, J. G. Orcyoyen. (Rubricado.) (G. C.—8.015) (O.—82.002)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo

Autorización para extracción de áridos

ANUNCIO

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: Don Juan José Fernández Bonilla. Domicilio: Calle Francisco Vivancos, 17, Madrid.

Clase de material a extraer: Áridos. Metros cúbicos: 5.000. Cauce: Río Jarama.

Tramo: 800 metros de longitud, comprendido entre un punto situado a 100 metros aguas abajo y 900 metros aguas abajo de la presa de la fábrica de harinas.

Término municipal: Talamanca del Jarama (Madrid).

Precio de venta al público en el lugar de extracción precisamente: Treinta y cinco (35) pesetas metro cúbico.

Toda reclamación u observación deberá plantearse por escrito y ante esta Comisaría en el plazo de diez días naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha de inserción de esta nota en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. (Referencia A. R. 206/69-M.)

Madrid, 15 de diciembre de 1969.—El Comisario Jefe de Aguas, Luis Felipe Franco. (G. C.—7.986) (O.—81.990)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo

Autorización para extracción de áridos

ANUNCIO

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: Don Carlos Acicoya de la Osada. Domicilio: Calle Jesús del Gran Poder, número 10, Madrid.

Clase de material a extraer: Áridos. Metros cúbicos: 2.000. Cauce: Río Jarama.

Tramo: 300 metros de longitud, comprendido entre un punto situado a 10 metros aguas abajo de la desembocadura del arroyo Arenal de la Casilla, terminando a los 310 metros aguas abajo de dicha referencia.

Término municipal: Valdetorres del Jarama (Madrid).

Precio de venta al público en el lugar de extracción precisamente: Veinte (20) pesetas metro cúbico.

Toda reclamación u observación deberá plantearse por escrito y ante esta Comisaría en el plazo de diez días naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha de inserción de esta nota en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. (Referencia A. R. 250/69-M.)

Madrid, 16 de diciembre de 1969.—El Comisario Jefe de Aguas, Luis Felipe Franco. (G. C.—7.987) (O.—81.991)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo

Autorización para extracción de áridos

ANUNCIO

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: Don Clementino Nozal Fernández. Domicilio: Calle Santiago, número 2, Aranjuez (Madrid).

Clase de material a extraer: Áridos. Metros cúbicos: 5.000. Cauce: Río Jarama.

Tramo: 300 metros de longitud, comprendido entre un punto situado frente a los espigones del Patrimonio aguas abajo. Término municipal: Aranjuez (Madrid).

Precio de venta al público en el lugar de extracción precisamente: Cuarenta (40) pesetas metro cúbico.

Toda reclamación u observación deberá plantearse por escrito y ante esta Comisaría en el plazo de diez días naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha de inserción de esta nota en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. (Referencia A. R. 253/69-M.)

Madrid, 16 de diciembre de 1969.—El Comisario Jefe de Aguas, Luis Felipe Franco. (G. C.—7.988) (O.—81.992)

Delegación de Hacienda de Madrid

ANUNCIOS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Regla novena de la Instrucción Provisional del Impuesto sobre los Rendimientos del Trabajo Personal, de 27 de enero de 1958, modificada por Orden ministerial de 22 de enero de 1959, se hace público para conocimiento de los señores incluidos en los epígrafes siguientes: 411) Jugadores de fútbol en equipos de primera división; 421) Profesionales del ciclismo; 423) Profesionales de boxeo; 424) Luchadores profesionales; 431) Entrenadores de fútbol de primera división; 431) Entrenadores de fútbol de segunda división; 511) Directores cinematográficos; 521) Protagonistas cinematográficos; 522) Actores principales cinematográficos, que el día 14 de enero de 1970 se procederá en el despacho del ilustrísimo señor Segundo Jefe de esta Delegación de Hacienda, mediante sorteo, a la designación de los comisionados de las Juntas de Evaluación Global del referido Impuesto, para el ejercicio de 1968, a partir de las nueve horas, por no haber sido designados por el procedimiento normal de elección.

Al referido acto podrán asistir los contribuyentes de los grupos citados.

Madrid, 20 de diciembre de 1969.—El Delegado de Hacienda (Firmado). (G.—6.633)

En cumplimiento de lo dispuesto en la Regla novena de la Instrucción Provisional del Impuesto sobre los Rendimientos del Trabajo Personal de 27 de enero de 1958, modificada por Orden ministerial de 22 de enero de 1959, se hace público para conocimiento de los señores incluidos en los epígrafes siguientes: 111) Maestros, directores, concertadores y apuntadores en ópera nacional o extranjera y bailes o conciertos sinfónicos; 121) Concertistas de piano, profesores de orquesta e instrumentistas que actúen en reci-

tales; 211) Directores artísticos y de escena; 212) Coreógrafos; 277) Caricatos, excéntricos, charlistas, humoristas, etcétera; 281) Artistas de circo en circos, teatros o locales donde no se puede consumir ni bailar; 282) Artistas de circo en salas de fiesta, que el día 15 de enero de 1970, se procederá en el despacho del ilustrísimo señor Segundo Jefe de esta Delegación de Hacienda, mediante sorteo, a la designación de los comisionados de las Juntas de Evaluación Global del referido Impuesto, para el ejercicio de 1968, a partir de las nueve horas, por no haber sido designados por el procedimiento normal de elección.

Al referido acto podrán asistir los contribuyentes de los grupos citados.

Madrid, 20 de diciembre de 1969.—El Delegado de Hacienda (Firmado).
(G.—6.634)

EDICTO

La Inspección de Hacienda de la Delegación de Madrid, ha de proceder a la investigación de la Contribución sobre la Renta, años 1964, 1965 y 1966, y el Impuesto General sobre la Renta de las Personas Físicas, años 1967 y 1968, referente a don Samuel Abraham Marrache Selfaty, vecino y residente en Gibraltar, sin que se conozca residencia y domicilio en España. Por otra parte no se tiene tampoco conocimiento de que tenga cumplimentado lo dispuesto en el artículo 46-1 de la Ley de 28 de diciembre de 1963, en cuanto a la obligación de designar un representante para sus relaciones con la Hacienda Pública.

Por todo ello y en virtud de lo dispuesto en el artículo 80-3.º de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, se publica el presente edicto, con el fin de citar al mencionado señor don Samuel Abraham Marrache Selfaty en las oficinas de la Inspección de Hacienda de Madrid, sita en el paseo de la Castellana, número 110, piso primero, el día 12 de enero de 1970, a las once de la mañana, ante don Daniel Sánchez Piñol, Inspector Diplomado de los Tributos, para proceder a la realización del servicio mencionado. Esta citación interrumpe la prescripción del año 1964 de la Contribución sobre la Renta.

En caso de incomparecencia del interesado o de persona que legalmente le represente, el servicio de investigación se realizará de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 140 al 146, inclusive, de la Ley de 28 de diciembre de 1963, y se procederá a proponer las sanciones reglamentarias establecidas por el artículo 83 de la citada Ley.

Madrid, 17 de diciembre de 1969.—El Delegado de Hacienda (Firmado).
(G. C.—8.012)

Delegación de Aduanas en el Aeropuerto de Madrid-Barajas

Declarado el abandono provisional en los expedientes que se citan, se comunica a los interesados que en el plazo de cinco días deberán presentar por escrito ante esta Delegación las alegaciones que estimen pertinentes; transcurrido dicho plazo sin haberlo efectuado se decretará el abandono definitivo de la mercancía a favor de la Hacienda:

Expediente 499-68; película (Producciones Halcón). — Expediente 697-68; película (Castillo López). — Expediente 817-1968; película (Octavio Dimeo). — Expediente 1.119-68; película (J. Schisgau). — Expediente 1.121-68; película (J. Schisgau). — Expediente 80-69; película (Alvarez Lorca). — Expediente 82-69; película (Zahid Mohamed). — Expediente 136-69; película (Silvia Suárez). — Expediente 172-69; magnetofón, cintas grabadas y altavoces (Xasire Records). — Expediente 185-69; película (De Allotey). — Expediente 208-69; planos (Emilio Robbi). — Expediente 293-69; impresos (Dist. Sales). — Expediente 321-69; piezas (M. Senaillac). — Expediente 365-69; libros (Jean Batton). — Expediente 529-69; juguetes (Ricardo Galende). — Expediente 531-69; 80 discos (Fidias, S. A.). — Expediente 532-69; piezas tractor (C. I. M. A.). — Expediente 532-69; piezas automóvil (General Delivery). — Expediente 548-69; conservas (A. R. Brites). — Expediente 584-69; impre-

tos (Luis Ferrer, Barcelona). — Expediente 617-69; dulces (Luis Orlando). — Expediente 674-69; contador eléctrico (Apartado 21, Colmenar Viejo). — Expediente 677-69; neumáticos (Fernando Rodríguez). — Expediente 698-69; producto químico (Garristi Oil). — Expediente 718-69; piezas (O. Bustamante). — Expediente 722-69; figuras madera (Cominfin). — Expediente 730-69; tabaco (Vafer S. A.). — Expediente 737-69; tabaco (María Pilar García). — Expediente 739-69; película (Luis Castillo). — Expediente 785-69; libros (W. Lenin). — Expediente 786-69; piezas maquinaria (Angel Fernández). — Expediente 791-69; planos (Eliseo Pita). — Expediente 801-69; juguetes (Arnold S. Frutih). — Expediente 996-1969; muelles (Apartado 8236, Madrid). — Expediente 1.002-69; muestras conservas (Felipe Mensell). — Expediente 1.005-69; 12 bombillas (José A. Rivas, Aeoruerto). — Expediente 1.073-69; piezas (ACEYSA). — Expediente 1.116-69; 5 discos (M. Castellanos). — Expediente 1.117-69; piezas (Ralph Homer). — Expediente 1.118-69; magnetofón (Luis Campos). — Expediente 1.120-69; un magnetofón (Manuel Rueda). — Expediente 1.122-69; un tocadiscos (Mortensen). — Expediente 1.123-69; un tocadiscos (Juan Boudié). — Expediente 813-69. — Diferido 1.065-68; Wifredo López, Roca y efectos domésticos. — Diferido 1.067-68; pieza camión (Drumen, S. A.). — Diferido 1.238-68; 12 botellas (señor Armizo). — Diferido 1.087-68; rectificadores (D'metal). — Diferido 1.259-68; radio transistores (César Toiki). — Diferido 1.318-68; radio automóvil (Jorge Galodent). — Diferido 1.397-68; dos rifles (F. de la Mora). — Diferido 1.481-68; discos gramofónicos (señor Castillo). — Diferido 1.482-68; discos gramofónicos (señor Prats). — Diferido 1.514-68; tres radios transistores (Pilar Pérez).
Madrid, diciembre de 1969.—El Administrador (Firmado).
(G. C.—8.000)

AYUNTAMIENTOS

TORREJON DE LA CALZADA

En los "Boletines Oficiales del Estado" número 278, de 20 de noviembre y número 296, de 11 de diciembre de 1969, se publican anuncios relativos a la subasta para contratar obras de instalaciones deportivas de este municipio.

Todos los plazos a contar se rectifican en el sentido que empezarán a contarse desde el último anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 299 de 16 de diciembre de 1969.

Torrejón de la Calzada, a 23 de diciembre de 1969.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—8.004) (O.—81.999)

COSLADA

Por parte de "Muebles Maraver" se ha solicitado licencia para instalar carpintería mecánica en la finca sin número de la calle Las Flores, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que puedan formularse reclamaciones ante esta Alcaldía dentro del plazo de diez días, de conformidad con el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961.

Coslada, a 4 de noviembre de 1969.—El Alcalde, Alfredo Ares.
(G. C.—8.016) (O.—82.012)

Por parte de "CO Stuart" se ha solicitado licencia para instalar taller de ebanistería en la finca sin número de C.º de los Carriles, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que puedan formularse reclamaciones ante esta Alcaldía dentro del plazo de diez días, de conformidad con el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961.

Coslada, a 4 de noviembre de 1969.—El Alcalde, Alfredo Ares.
(G. C.—8.017) (O.—82.013)

Por parte de "Josmar" se ha solicitado licencia para instalar industria de litografía en C.º de los Carriles, sin número, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que puedan formularse reclamaciones ante esta Alcaldía dentro del plazo de diez días, de confor-

midad con el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961.

Coslada, a 4 de noviembre de 1969.—El Alcalde, Alfredo Ares.
(G. C.—8.018) (O.—82.014)

EL BOALO

Don Miguel Angel Agradados García solicita autorización para instalar un establecimiento mixto (ultramarinos, ferretería y zapatería) en la plaza de España, número 1, de Mataelpino.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que las personas interesadas puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen pertinentes.

El Boalo, a 18 de diciembre de 1969.—El Alcalde, Víctor Escalada.
(G. C.—8.019) (O.—82.015)

CHAPINERIA

Se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de ocho días el pliego de condiciones por el que habrá la adjudicación del servicio de recogida de basuras diaria a domicilio, por el tiempo de un año, comprendido desde el 1.º de enero al 31 de diciembre de 1970.

Durante dicho plazo podrá examinarse por cuantas personas lo deseen.

Chapinería, a 20 de diciembre de 1969.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—8.020) (O.—82.016)

ALCORCON

Don Pedro Pérez León solicita autorización para instalar venta muebles y persianas en Viviendas Comusa, bloque 2-A.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que las personas interesadas puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen pertinentes.

Alcorcón, a 17 de diciembre de 1969.—El Alcalde, Ramón Godino Pardo.
(G. C.—8.021) (O.—82.017)

Don Francisco Sánchez Espín solicita autorización para instalar cafetería primera categoría en el bloque Júpiter 4.º, San José de Valderas.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que las personas interesadas puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen pertinentes.

Alcorcón, a 16 de diciembre de 1969.—El Alcalde, Ramón Godino Pardo.
(G. C.—8.022) (O.—82.018)

Don Francisco Muñoz Fernández solicita autorización para instalar bar de cuarta en el edificio Apolo I, local A.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que las personas interesadas puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen pertinentes.

Alcorcón, a 17 de diciembre de 1969.—El Alcalde, Ramón Godino Pardo.
(G. C.—8.023) (O.—82.019)

Audiencia Territorial de Madrid

Don José Dancausa y Gras, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en la apelación de los autos incidentales seguidos en el Juzgado de primera instancia número treinta y uno de esta capital, por la entidad "Uranga, Sociedad Anónima", con don José Badía García y el Ministerio Fiscal, sobre calificación de quiebra, se ha dictado por la Sala Primera de lo Civil de esta Audiencia Territorial la sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia número 255

En Madrid, a veintidós de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve.—Vistos ante esta Sala y en grado de apelación los presentes autos de incidente procedentes del Juzgado de primera instancia número treinta y uno de Madrid, dimanante de la pieza quinta de calificación de los autos de quiebra necesaria del comerciante de esta ciudad don José Badía García, y seguidos entre partes: de una, como demandante-incomparecida en esta instancia, la entidad "Uranga, S. A.", domiciliada en Madrid, que aparece en estrados; y de otra,

en concepto de apelante, el quebrado don José Badía García, mayor de edad, casado, de esta vecindad, representado por el Procurador don Jesús Pajares Compostizo y defendido por el Letrado don Pío Luis Menéndez Hidalgo, siendo también parte el Ministerio Fiscal, sobre calificación de la quiebra.

Fallamos

Que desestimando el recurso de apelación interpuesto, debemos confirmar y confirmamos la sentencia dictada en esta pieza de calificación de quiebra por el Juzgado de primera instancia número treinta y uno de Madrid, con fecha veintisiete de enero del corriente año, sin hacer especial condena de costas respecto a aquél.—Así por esta nuestra sentencia, que será notificada en forma a la parte actora, de no solicitarse la notificación personal dentro de segundo día, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Jaime Ruiz Tapiador, Antonio Laguna, Gaspar Fernández Lomana, Benjamín Gil, Vidal Morales.

Publicación

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el Magistrado Ponente ilustrísimo señor don Benjamín Gil Sáez, estando celebrando audiencia pública la Sala que la dictó en el mismo día de su fecha; certifico.—José Dancausa. (Rubricado.)

Lo relacionado es cierto y lo inserto corresponde a la letra con su original, a que me remito y de que certifico. Y para que conste y publicar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a fin de que sirva de notificación a la demandante no comparecida en la apelación "Uranga, S. A.", domiciliada en Madrid, y al acreedor personal don Leoncio Díaz Gómez, exvoto la presente, que firmo en Madrid, a doce de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—7.798) (C.—32.332)

Don José Dancausa y Gras, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en la apelación de los autos ejecutivos seguidos en el Juzgado de primera instancia número veintiséis de esta capital por el "Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima", con los herederos de doña Inocenta Agui Marcos, doña Araceli Agui Marcos y sus hijos; don Constancio Aranda Agui y la esposa de éste, y demás herederos desconocidos, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado por la Sala Primera de lo Civil de esta Audiencia Territorial la sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia número 244

En Madrid, a doce de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve.—Vistos ante esta Sala, y en grado de apelación, los presentes autos de juicio ejecutivo, procedentes del Juzgado de primera instancia número veintiséis de Madrid, y seguidos entre partes: de una, como demandante-apelante, el "Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima", representado por el Procurador don Enrique Fernández Chozas y defendido por el Letrado don José Rodríguez Espejo; y de otra, en concepto de demandada, los herederos de doña Inocenta Agui Marcos, doña Araceli Agui Marcos y sus hijos, don Constancio Aranda Agui y la esposa de éste, domiciliados en esta capital, así como los desconocidos herederos de doña Inocenta Agui, todos los que se encuentran en estrados por su incomparecencia, sobre pago de cantidad.

Fallamos

Que desestimando el recurso de apelación interpuesto, debemos confirmar y confirmamos la sentencia dictada en estos autos por el Juzgado de primera instancia número veintiséis de Madrid con fecha trece de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho, sin hacer especial pronunciamiento sobre costas respecto a aquél.—Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Jaime Ruiz Tapiador. — Gaspar Fernández Lomana. — Benjamín Gil. — Vidal Morales. (Rubricados.)

Publicación

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el ilustrísimo señor don Benjamín Gil Sáez, Magistrado de la Sala y Ponente que ha sido en este recurso, estando

celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha, certifico.—José Dancausa. (Rubricado.)

Lo relacionado es cierto y lo anteriormente inserto corresponde a la letra con su original, a que me remito y de que certifico.

Y para que conste y publicar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a fin de que sirva de notificación a los demandados herederos de doña Inocenta Agui Marcos, doña Araceli Agui Marcos y sus hijos, don Constancio Aranda Agui y la esposa de éste y los demás herederos desconocidos, expido la presente, que firmo en Madrid, a diez de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario de Sala (Firmado).

(G. C.—7.841) (C.—32.342)

Don Mario Buisán Bernad, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en autos seguidos en el Juzgado de primera instancia número 2 de esta capital por la Comunidad de Propietarios de la casa número 21 de la avenida de Valladolid, de esta capital, con don Juan Santos Sánchez, doña Faustina Sánchez Vinuesa y doña Remedios y don Antolín Santos Sánchez, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado por la Sala Tercera de lo Civil de esta Audiencia Territorial la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia número 237

Sala Tercera de lo Civil.—Ilustrísimos señores: Don José Terreros Pérez.—Don Antonio Ruiz Vallejo.—Don Eleuterio Divar Divar.—Don José Crespo Pérez.—Don Juan Esteve Vera.—En Madrid, a 8 de noviembre de 1969.—Vistos los autos de juicio de menor cuantía que penden ante esta Sala, remitidos en virtud de apelación por el señor Juez de primera instancia número 2 de los de esta capital, y seguidos entre partes: de una, como demandante y apelante, la Comunidad de Propietarios de la casa número 21 de la avenida de Valladolid, de esta capital, defendida por el Letrado don Enrique Martínez Oliver y representada por el Procurador don José Serrano Serrano; y de la otra, como demandado y apelado don Juan Santos Sánchez, mayor de edad, casado, del comercio y de esta vecindad, defendido por el Letrado don Amable de Vicente Muñoz y representado por el Procurador don Antonio Roncero Martínez, y como demandados también, doña Faustina Sánchez Vinuesa y los herederos de su difunto esposo, doña Remedios y don Antonio Santos Sánchez, que por su incomparecencia se encuentran representados por los estrados del Tribunal, sobre reclamación de cantidad...

Fallamos

Que revocando en parte la sentencia dictada por el señor Juez número 2 en el juicio de menor cuantía instado por la Comunidad de Propietarios de la casa número 21 de la avenida de Valladolid, contra doña Faustina Sánchez Vinuesa y los herederos de su esposo don Juan, doña Remedios y don Antonio Santos Sánchez, y estimando en parte la demanda, debemos condenar y condenamos a los demandados a satisfacer a la actora la cantidad de 71.759 pesetas importe de los desembolsos realizados por dicha Comunidad para hacer posible la toma de agua de la casa número 21 de la avenida de Valladolid. Que debemos absolver y absolvemos a los expresados demandados del resto de las peticiones de la demanda y no se hace especial imposición de costas en ninguna de las dos instancias.—Así por esta nuestra sentencia, que por la incomparecencia de los demandados doña Faustina Santos Vinuesa, doña Remedios y don Antonio Santos Sánchez, además de notificarse en los estrados del Tribunal, se publicará su encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, de no solicitarse su notificación personal dentro del tercero día, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. José Terreros.—Antonio Ruiz.—Eleuterio Divar.—José Crespo.—Juan Esteve. (Rubricados.)

Publicación

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el ilustrísimo señor Magis-

trado don Juan Esteve Vera, Ponente que ha sido en los autos a que la misma se refiere, estando celebrando sesión pública la Sala Tercera de lo Civil de esta Audiencia Territorial el mismo día de su fecha, de lo que, como Secretario, certifico. Mario Buisán. (Rubricado.)—Lo relacionado es cierto y lo inserto corresponde con su original a que me remito y de que certifico.

Y para que conste y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, para que sirva de notificación en forma a doña Faustina Sánchez Vinuesa, doña Remedios y don Antonio Santos Sánchez, expido la presente, que firmo en Madrid, a 2 de diciembre de 1969.—El Secretario de Sala (Firmado).

(G. C.—7.828) (C.—32.340)

Audiencia Provincial de Madrid

Sección 2.ª

Don Francisco Corrales Asenjo-Barbieri, Presidente de la Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Madrid.

Por la presente hago saber: Que en la causa formada por el Juzgado de instrucción núm. 26 de Madrid, por el delito de infracción de la Propiedad Industrial, con el núm. 252 de 1967, contra los procesados Rafael Martín Riera y Alicia Catalá Basterrechea, en virtud de querrela criminal del Procurador don Alfonso Sánchez Poves, en representación de la entidad "Société Rhodiacta, S. A.", contra dichos procesados, se ha dictado sentencia por este Tribunal con fecha 13 de junio de 1969, por la que se condena a los referidos Rafael Martín Riera y Alicia Catalá Basterrechea, como responsables en concepto de autores de un delito de infracción de la Propiedad Industrial, sin circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal, a las penas de cuatro meses de arresto mayor y multa conjunta de 40.000 pesetas, con arresto sustitutorio de tres meses, en caso de impago, al procesado Rafael Martín, y a la de dos meses de arresto mayor y multa conjunta de pesetas 10.000, con arresto sustitutorio de veinticinco días, en caso de impago, a la procesada Alicia Catalá Basterrechea, con las accesorias de suspensión de todo cargo público, profesión, oficio y derecho de sufragio durante la condena de privación de libertad; al pago de las costas procesales por mitad, a cada procesada, y a que indemnizen en 100.000 pesetas a la Sociedad "Société Rhodiacta, S. A.", de que se hará efectiva por los mismos de forma mancomunada y solidaria.

Y para que sirva de notificación a la procesada Alicia Catalá Basterrechea, de treinta años de edad, hija de Vicente y de María de los Angeles, que es natural de Llodio (Alava) y últimamente tuvo su domicilio en Madrid, en la calle del General Aranzaz, núm. 1, ignorándose el actual paradero de la misma, expido la presente en Madrid, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a 2 de diciembre de 1969.—(Firmado).

(G. C.—7.579) (B.—4.933)

CEDULA DE CITACION

En virtud de lo mandado por el ilustrísimo señor Magistrado de lo Penal de la Sección cuarta de la Audiencia Provincial de Madrid, en diligencias preparatorias seguidas con arreglo a la Ley de 24 de diciembre de 1962, por el Juzgado de instrucción de Alcalá de Henares, bajo el número 88 de 1966, contra Julián Amaro Romero, por delito de conducción de vehículos de motor sin carnet, se cita al expresado inculcado Julián Amaro Romero para que el día 6 de febrero del próximo año 1970, y hora de las once y media de su mañana, comparezca ante este Tribunal, sito en el palacio de Justicia de Madrid, calle Marqués de la Ensenada, 1, con objeto de asistir como tal inculcado al acto del juicio oral de las indicadas diligencias señalado para dichos día y hora.

Y para que sirva de citación en forma al inculcado referido Julián Amaro Romero, que se encuentra en ignorado paradero, se extiende la presente en Madrid, a 16 de diciembre de 1969.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—7.907) (B.—5.115)

EDICTOS

Don Fernando Marín Hervás, Magistrado de lo Penal de la Sección segunda de la Audiencia Provincial de Madrid.

Hago constar: Que en el día de hoy, en las diligencias preparatorias núm. 89 de 1967, seguidas bajo las normas de la Ley de 24 de diciembre de 1962, por el Juzgado de Colmenar Viejo, por delito de daños, contra Jean Berger, he acordado señalar el juicio oral de las mismas para que tenga lugar su celebración el día 24 de febrero próximo, a las diez y media de su mañana, así como citar por medio del presente edicto al inculcado Jean Berger para dicho acto, cuyo último domicilio conocido fué en Rabat (Marruecos), con el apercibimiento de continuar la tramitación de las diligencias mencionadas en rebeldía, conforme previene el artículo 29 de dicha Ley de 24 de diciembre de 1962.

Dado en Madrid, a 16 de diciembre de 1969.—El Magistrado de lo Penal (Firmado).

(G. C.—7.908) (B.—5.116)

Don Fernando Marín Hervás, Magistrado de lo Penal de la Sección segunda de la Audiencia Provincial de Madrid.

Hago constar: Que en el día de la fecha, en las diligencias preparatorias seguidas bajo las normas de la Ley de 24 de diciembre de 1962, por el Juzgado de Colmenar Viejo, con el núm. 95 de 1967, contra Gerardo Gizan Rivas, he acordado fijar las sesiones del juicio oral de las mismas para su celebración, la audiencia del día 26 de febrero próximo, a las diez y media de la mañana, así como citar al inculcado Gerardo Guizan Rivas por medio del presente edicto, el que se encuentra en ignorado paradero, para que comparezca a dicho acto, con el apercibimiento de proseguir las citadas actuaciones en rebeldía, de conformidad con lo establecido en el artículo 29 de dicha ley del Automóvil.

Dado en Madrid, a 16 de diciembre de 1969.—El Magistrado de lo Penal (Firmado).

(G. C.—7.909) (B.—5.117)

Don Francisco Corrales-Asenjo Barbieri, Presidente de la Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Madrid.

Por el presente edicto hago saber: Que en la causa núm. 215 de 1967, que procedente del Juzgado núm. 26 de los de Madrid se instruyó por el delito de tenencia ilícita de armas contra otro y Fernando Madrigal Fernández, de treinta años de edad, hijo de Gabriel y de Tomasa, natural de Madrid y vecino de la misma capital, de estado casado y de profesión empleado, que tuvo el último domicilio conocido en la calle Templeque, núm. 79, se ha dictado sentencia con fecha 7 de octubre de 1969, por este Tribunal, por la que se condena al aludido procesado como responsable, en concepto de autor de un delito de tenencia ilícita de arma de fuego, sin la concurrencia de circunstancias que lo modifiquen, a la pena de un mes y un día de arresto mayor, con sus accesorias de suspensión de todo cargo público o profesional y derecho de sufragio durante el tiempo de la condena, y al pago de las costas procesales.

Y para que sirva de notificación al procesado Fernando Madrigal Fernández, actualmente en ignorado paradero, para su publicación a tal fin en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Madrid, a 12 de diciembre de 1969.—El Secretario (Firmado).—El Presidente (Firmado).

(G. C.—7.830) (B.—5.046)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En el juicio ejecutivo instado ante este Juzgado de primera instancia número uno, Decano, de Madrid, por "Comercio e Industria Alaveses del Automóvil Sociedad Anónima", contra don Francisco Javier Pérez Pascual, en reclamación de cantidad,

ha sido practicada liquidación de capital e intereses y tasación de costas causadas, operación la que, salvo e. u. o., ha importado la cantidad total de cincuenta y tres mil ciento cincuenta y seis pesetas con catorce céntimos, habiendo sido dictada providencia que, en su parte precisa, dice así:

Providencia

Juez, señor Granados.—Madrid, a dieciocho de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve.—De la precedente liquidación de capital e intereses y tasación de costas, dese vista a las partes por su orden y plazo de tres días a cada una de ellas, comenzando el traslado por el ejecutado don Francisco Javier Pérez Pascual, a quien, dada su rebeldía e ignorado paradero, se notificará la presente providencia en los estrados del Juzgado, insertándose la oportuna cédula, además, en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—Lo mandó y firma Su Señoría, doy fe.—M./Granados.—Ante mí: Victoriano Herce. (Rubricados.)

Y para que sirva de cédula de notificación a don Francisco Javier Pérez Pascual, expido la presente, que firmo en Madrid, a dieciocho de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario (Firmado).

(A.—8.336)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número cuatro de Madrid, en autos de juicio ejecutivo promovidos por el "Banco Hispano Americano, S. A.", representado por el Procurador don Tomás Jiménez Cuesta, contra la sociedad mercantil anónima "Papeles y Cartones del Tajuña, S. A.", que tenía su domicilio legal en Perales de Tajuña (Madrid), Afueras, veinte, y que hoy día no tiene domicilio conocido, en reclamación de un millón doscientas cuarenta y un mil novecientas treinta y nueve pesetas con noventa y tres céntimos de principal, cuatrocientas cuarenta y un mil seiscientos noventa pesetas con sesenta céntimos de intereses pactados desde el cinco de agosto de mil novecientos sesenta y siete hasta el cuatro de agosto de mil novecientos sesenta y nueve, y quinientas mil pesetas más para intereses devengados con posterioridad a dicha fecha, y costas; de conformidad con lo dispuesto en el artículo mil cuatrocientos sesenta de la ley de Enjuiciamiento Civil, se cita a medio del presente, de remate a dicha sociedad deudora, para que en término de nueve días se persone en los referidos autos y se oponga a la ejecución despachada, si viere de convenirla, bajo los apercibimientos prevenidos en la Ley, haciéndose constar haberse practicado embargo sobre los siguientes bienes de la propiedad de la deudora, sin previo requerimiento de pago, de conformidad con lo dispuesto en el artículo mil cuatrocientos cuarenta y cuatro de dicha Ley procesal civil:

Transformador de 400 KVA, entrada de 15.000 voltios y salida a 220-380 voltios, en baño de aceite.

Equipo de medida encerrado en jaula, precintado, compuesto de reloj eléctrico, "D. A. G.", número 46.998.

Otro contador, marca "C. D. G.", de reactivación, 15.000/110, núm. 7.112.919.

Otro contador, marca "C. D. C.", número 5.391.014, también 15.000/110.

La correspondiente instalación de equipos transformadores.

Un automático, marca "L. E. I.", encerrado en otra jaula, con dos relés y accionadores.

Instalación completa de varillas, cortacorrientes y pararrayos.

Dos pértigas y tablero de seguridad.

Un cuadro pizarra de 1.000 por 1.000, por 30 mm., en el que están alojados dos interruptores trifásicos de 500 amperes cada uno, marca "TEM".

Un interruptor trifásico de 50 amperes.

Un contador, "Siemens", tipo D-12, de 10 amperes.

Un voltímetro, "Sillex", número 152.700, de 120 mm.

Un conmutador para verificación del voltaje de cada fase.

Un cuadro de pizarra, de 500 por 200

por 30 mm., con un interruptor trifásico marca "TEM", de 200 amperes.

Un interruptor trifásico, montado sobre pizarra igual a la anterior, de la misma marca, de 300 amperes.

Cuatro condensadores construídos por la "Compañía Nacional de Condensadores Industriales", tipo 24, números 20.137, 20.138, 20.139 y 22.009, conectados en batería, de 220 voltios.

Una motobomba de agua, acoplada en el exterior, al lado del río, con su motor eléctrico de 3 HP., interruptor y cable trifásico antihumedad para la misma, de unos 60 metros, dedicada al riego, y su tubería.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a los fines y efectos acordados, expido el presente, que firmo en Madrid, a dieciocho de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—8.338)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO
CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

En este Juzgado de primera instancia número 4 de esta capital y bajo el número 232 de 1969, se tramitan autos incidentales, a instancia de doña Celedonia Palazuelo Hebrero, que litiga en concepto de pobre, representada en tal concepto por el Procurador don Enrique Iglesias a la Puente, contra su esposo don Miguel Ayuso Calderón, cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, y contra el señor Abogado del Estado, sobre declaración de pobreza, en cuyos autos, por providencia del día de hoy, se ha admitido a trámite la referida demanda incidental de pobreza, y acordado emplazar al demandado don Miguel Ayuso Velasco-Calderón por medio del presente edicto, para que dentro del término de nueve días, comparezca y conteste dicha demanda, personándose en forma, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar en derecho; haciéndose constar que las copias simples de la demanda y documentos presentados, se encuentran a disposición del referido demandado, señor Ayuso, en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que sirva de emplazamiento en legal forma al demandado don Miguel Ayuso Velasco-Calderón, cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, que firmo con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a 13 de diciembre de 1969.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(C.—32.375)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

Don Francisco Javier Ruiz-Ocaña Remiro, Magistrado-Juez de instrucción número cinco de Madrid.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se presta cumplimiento a carta-orden de la Sección Sexta de esta audiencia provincial y pieza separada de responsabilidades pecuniarias dimanante del sumario número 607 de 1965, seguido por delito de expedición de cheques en descubierto, contra Manuel Antonio San Juan Vélez, en la cual se ha acordado por resolución de esta fecha sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de ocho días, los bienes muebles que le fueron embargados y que se describen a continuación:

Un tractor, marca "Massey-Ferguson", matrícula TO número 6.138, potencia 51,50 HP, de gas-oil, con número de motor 2982058. Tasado por peritos en la suma de 160.000 pesetas.

Para el remate de dicho vehículo se ha señalado las doce horas y treinta minutos del día 27 de enero próximo, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, planta baja, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera. Los bienes muebles reseñados se sacan a la venta en pública subasta por segunda vez, precio de tasación y con la rebaja del 25 por 100.

Segunda. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio expresado.

Tercera. Los licitadores deberán con-

signar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100, por lo menos, del ya expresado precio, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Cuarta. Los bienes anteriormente descritos se encuentran depositados en el propio procesado (Mariano), que tiene su domicilio en la localidad de Arcicóllar (Tolledo), calle de la Soberanía Nacional, número 2.

Quinta. Se hace constar a los efectos oportunos que las cargas anteriores o preferentes, si las hubiere, seguirán subsistentes, no destinándose a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a 2 de diciembre de 1969.—El Secretario (Firmado).—El Juez de instrucción (Firmado).

(C.—32.384)

JUZGADO NUMERO 6

CEDULA DE CITACION

En este Juzgado de primera instancia número seis se tramita expediente de suspensión de pagos de doña María del Carmen Valles Gómez, dedicada al negocio de joyería y relojería denominado "Mariva", sito en la avenida de Moratalaz, número ciento ochenta y nueve, en el que de conformidad con lo dispuesto en el artículo diez de la ley de Suspensiones de Pagos se ha acordado por providencia de esta fecha la convocatoria de la Junta general de acreedores, y señalado para ella, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, el día veinte de enero del año próximo, a las cuatro y media de la tarde, habiéndose acordado, asimismo, citar a los acreedores cuyos domicilios sean conocidos y también por medio del presente, haciéndose público dicho señalamiento.

Y para que sirva de citación a los acreedores de la suspenso y para general conocimiento, expido la presente cédula, que se publicará en los "Boletines Oficiales" del Estado y de esta provincia y se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado, en Madrid, a veintiocho de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario (Firmado).

(A.—8.321)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

Por el presente se anuncia la muerte sin testar de doña Anastasia Martín Díez, que falleció en Madrid el día cinco de octubre de mil novecientos sesenta y nueve, en estado de soltera y sin dejar descendientes, habiéndole premuerto sus padres doña Guillermina Díez Dueñas en veintitrés de agosto de mil novecientos cuarenta y tres y don Florencio Martín Romero en seis de mayo de mil novecientos cuarenta y siete, natural de Abéjar (Soria), y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho que sus hermanas de doble vínculo doña Emilia y doña Paulina Martín Díez, así como sus dos sobrinos carnales don Santiago y doña María Luz Martín García, hijos a su vez de otro hermano de doble vínculo de la causante, llamado don José Martín Díez, y que le premurió, para que comparezcan a reclamarla dentro del término de treinta días ante el Juzgado de primera instancia número once de Madrid, donde se tramita el expediente de declaración de herederos abintestato de expresada señora, a instancia de doña Emilia Martín Díez.

Dado en Madrid, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia de Madrid, a diecisiete de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—8.327)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

El señor Juez de instrucción número 11 de esta capital, en resolución dictada en la pieza separada de las diligencias 51 de 1967, contra Felipe Martínez Montalvo, tiene acordado sacar a pública subasta lo siguiente:

Una motocicleta, marca "Vespa", 125 cc., matrícula M-120.984, su valor, 6.000 pesetas.

Dichos bienes se sacan a pública subasta por primera vez, término de ocho días y precio de tasación, habiéndose señalado para el acto del remate el día 15

de enero próximo, a las doce de la mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, previniéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Dado en Madrid, a 12 de diciembre de 1969.—El Secretario (Firmado).—El Juez de instrucción (Firmado).

(C.—32.377)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

El señor Juez de instrucción número 11 de esta capital, tiene acordado en la pieza separada de responsabilidad del sumario 417 de 1969, contra Antonio Gómez Calcerrada Fernández, la venta en pública subasta de lo siguiente:

Una motocarro, "Vespa", de 2 HP, matrícula 16.389 CR, su valor, 15.000 pesetas.

Dichos bienes se sacan a pública subasta por primera vez, término de ocho días y precio de tasación, habiéndose señalado para el acto de remate el día 15 de enero próximo, a las doce horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, previniéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en el mismo deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado, el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, y que los bienes se encuentran en poder del procesado.

Dado en Madrid, a 12 de diciembre de 1969.—El Secretario (Firmado).—El Juez de instrucción (Firmado).

(C.—32.378)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Don José López Borrasca, Magistrado-Juez de primera instancia número quince de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de dominio con el número cuatrocientos noventa y cinco de mil novecientos sesenta y nueve, a instancia de doña Magdalena Meléndez Vargas, asistida de su esposo don Julio Zapata Cachaza, mayores de edad y vecinos de Madrid; doña Carmen Meléndez Vargas, asistida de su esposo don Faustino Saavedra Sánchez, y don Fernando Meléndez Vargas, mayores de edad y vecinos de Madrid, sobre reanudación del tracto sucesivo interrumpido sobre las siguientes fincas:

Tierra al sitio que llaman "Valdelobos o Santa Paula", término de Getafe, que linda: al Norte, con tierra de la señora Condesa de Luna, antes Duquesa de Vada; Sur, parte de la finca de doña Vicenta Serrano, antes su padre don Vicente, y la que sigue y otras de doña Benita Gutiérrez, sucesora de los herederos de don Marcelino G. Gutiérrez; Oriente, escarpado de la vía férrea de Madrid a Aranjuez, y Poniente, de la señora Condesa de Luna, antes Duquesa de Uceda, y otro cuyo dueño se ignora. Tiene esta finca un polígono de seis lados, que medido geométricamente comprende una superficie de noventa y una áreas y veintinueve centiáreas, equivalentes a dos fanegas y ocho celemines. Inscrita al tomo quinientos cuarenta y nueve, libro sesenta y seis de Getafe, folio ciento dieciséis, finca mil trescientos cuarenta y tres, inscripción decimonovena.

Otra tierra donde llaman "Ventosa o Cantera de Santa Paula", término de Getafe, que linda: al Norte, tierra de don Hermenegildo Cifuentes y señora, Condesa de Luna, antes Duquesa de Uceda; Sur, otra de Baldomero Butragueño, que antes se llamó la "Pradera de Oriente"; tierra de la señora Condesa de Luna, y Poniente, con el camino viejo de Madrid a Pinto. Tiene esta finca un polígono irregular de cinco lados, que medido geométricamente comprende una superficie de cuatro hectáreas, cuarenta y cinco áreas y nueve centiáreas, equivalentes a trece fanegas y un celemin. Dentro de esta tierra existen tres cuerpos de edificios derruidos, con sólo parte de los muros de cerramientos y algunos divisorios, los cuales constituyeron la antigua fábrica de yeso denominada de "Santa Paula"; en los límites del Saliente, hasta su parte media, sigue una línea de excavación de canteras de piedra yesosa y

en su fondo una gran porción de este material ya desprendido en pequeñas porciones. Inscrita al tomo quinientos cuarenta y nueve, libro sesenta y seis de Getafe, folio ciento veinticinco, finca mil trescientos cuarenta y cinco, inscripción veinte.

Por el presente se cita a todas aquellas personas que tengan algún derecho real sobre las fincas y concretamente a don Emilio Corral Martín o a sus causahabientes, si dicho señor hubiera fallecido, y cuya última inscripción registral es de fecha cuatro de mayo de mil ochocientos ochenta y de domicilio ignorado, y a todas cuantas personas ignoradas pueda perjudicar la inscripción que se solicita, a fin de que dentro de los diez días siguientes a la publicación del presente puedan comparecer ante este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, segundo piso, para alegar lo que a su derecho convenga.

Y con el fin de que lo acordado tenga la debida publicidad, libro el presente en Madrid, a diecisiete de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario, Francisco Jainaga.—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—8.340)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

En este Juzgado de primera instancia número diecinueve de los de esta capital, y bajo el número dos de orden de mil novecientos sesenta y nueve, se sigue expediente promovido por "Los Certales, Sociedad Anónima", sobre suspensión de pagos, en el que se ha dictado el auto que contiene los siguientes particulares:

Auto

Juez, ilustrísimo señor don José María Reyes Monterreal. — Juzgado de primera instancia número diecinueve. — Madrid, doce de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve. Su Señoría dijo: Se aprueba la proposición de convenio hecha por la entidad suspenso "Los Certales, S. A.", con domicilio central en Madrid, avenida de José Antonio, número treinta y dos, y exposiciones en Sevilla, plaza de Cuba, número dos, y en Barcelona, avenida del Generalísimo Franco, número cuatrocientos cincuenta y cuatro, a sus acreedores, consistentes en los siguientes términos:

Primero. Los créditos que figuran en la lista definitiva de acreedores presentada y aprobada por este Juzgado se pagarán en su totalidad. Estos créditos no devengarán interés, por lo que el pago será igual a la cifra por la que figuren en la citada lista.

Segundo. Los créditos anteriormente citados serán pagados por la entidad suspenso "Los Certales, S. A." en la siguiente forma:

a) Con los beneficios líquidos que se obtengan en cada ejercicio económico.

b) Con el importe neto de las enajenaciones que se acordaren de los bienes inmuebles, o de los valores de traspaso de los locales en arriendo y que figuren consignados en el activo del balance presentado en este Juzgado por los señores interventores judiciales.

c) En cualquier caso se completará el pago de la totalidad de cada crédito en un plazo no superior a cinco años, a contar desde la firmeza de la presente resolución.

d) "Los Certales, S. A." podrá pagar hasta un treinta por ciento del valor de cada crédito con acciones de dicha entidad y de acuerdo con lo que se estipula en la cláusula siguiente, salvo imposibilidad legal.

Tercero. "Los Certales, S. A." podrá elevar su capital social (o poner en circulación acciones) en una cantidad tal que la permita cumplir cuanto se establece en el apartado d) de la anterior cláusula. Estas acciones serán al portador, de mil pesetas cada una, nominales, con iguales derechos y obligaciones que las que están emitidas en la actualidad.

Cuarto. Tan pronto se pongan en circulación las acciones a que se refiere la cláusula anterior se convocará una junta de los accionistas adjudicatarios de la citada emisión para que designen los vocales del Consejo de Administración de "Los Certales, S. A." que les correspondan, según la ley de Sociedades Anónimas de diecisiete de julio de mil novecientos cincuenta y uno.

Quinto. "Los Certales, S. A." se compromete a no abonar dividendos a sus ac-

cionistas hasta el completo pago de los créditos incluidos en la cláusula primera de este convenio, o a tenerles en forma de depósito a disposición de los mismos.

Sexto. Hasta la cancelación de todos los créditos a que se refiere la cláusula primera de este convenio (o el depósito del importe de los mismos) continuará la actual intervención judicial en la misma forma que viene actuando a efectos de velar asimismo por el cumplimiento de este convenio; y

Séptimo. Si transcurrido el período de vigencia de este convenio "Los Certales, Sociedad Anónima" no ha cancelado (o depositado) en su totalidad los créditos objeto del mismo, la intervención judicial queda expresamente facultada por "Los Certales, S. A." para enajenar los bienes de su patrimonio que estime conveniente, con objeto de destinar su importe al pago de los créditos que aún estén pendientes. A este efecto la masa de acreedores les otorga su representación para ejercitar las acciones que estimen procedentes, de acuerdo con la ley de Suspensión de Pagos de veintiséis de julio de mil novecientos veintidós.

Publíquese el presente acuerdo por medio de edictos que se fijarán en el local de este Juzgado y se insertarán además en el "Boletín Oficial del Estado", en el de esta provincia y en el periódico diario "A B C". Así lo proveyó, manda y firma el nombrado señor Juez; de que doy fe.—José M. Reyes.—Ante mí: Valentín Sama. (Rubricados.)

Y para la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, que firmo, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a doce de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—8.337)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

Don José María Reyes Monterreal, Magistrado-Juez de primera instancia número diecinueve de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número noventa y ocho de mil novecientos sesenta y nueve, se tramita expediente de declaración de herederos abintestato de don José Guillén Rovira, natural de Algotocín, de cincuenta y siete años de edad, hijo de Antonio y Ana, de estado soltero, el cual falleció en Madrid el día diecisiete de octubre de mil novecientos sesenta y ocho, sin haber otorgado testamento y en estado de soltero, sin descendientes de clase alguna ni ascendientes, siendo las personas que reclaman la herencia sus hermanos de doble vínculo doña Francisca, don Andrés y don Antonio Guillén Rovira, anunciándose por el presente la muerte sin testar de dicho causante y llamando a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan en este Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días.

Dado en Madrid, a tres de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—8.326)

JUZGADO NUMERO 22

EDICTO

Por el presente y en virtud de providencia de esta fecha dictada por el señor Juez de instrucción número 22 de esta capital, en cumplimiento a carta-orden de la Superioridad dimanante de la pieza separa de responsabilidad civil de la causa número 42 de 1967, instruida por este Juzgado, por delito de conducción sin carnet, contra Adrián López de la Franca Moreno, se saca a la venta en pública subasta, por tercera vez, término de ocho días y sin sujeción a tipo, la motocicleta, marca "Vespa-150", matrícula M-356.023.

Para cuyo acto de la subasta, que habrá de tener lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Castaños, número 1, se ha señalado el día 12 de enero de 1970 y hora de las once, anunciándose por medio del presente edicto y bajo las condiciones siguientes:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, el 10 por 100 del precio que sir-

vió para la segunda subasta y que ascendió a la cantidad de 2.625 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que podrán hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Las actuaciones se hallan de manifiesto en Secretaría para su examen por el licitador que le interese.

Dado en Madrid, a 15 de diciembre de 1969.—El Secretario (Firmado).—El Juez de instrucción (Firmado).

(C.—32.379)

JUZGADO NUMERO 25

EDICTO

Don Daniel Ferrer Martín, Magistrado-Juez de primera instancia número veinticinco de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, a instancia de don Marcelino Lozano Minguéz y de don Antonio Carrillo Muñoz, mayores de edad, casados, vecinos de Madrid, con domicilio en calle Almazán, número dieciséis, se sigue expediente sobre reanudación de tracto sucesivo interrumpido a su favor, respecto del inmueble que a continuación se describe:

Casa en esta capital y su calle de Esparragal, número dieciséis, hoy calle de Almazán, número dieciséis, al sitio llamado de San Miguel de Aluche, a la izquierda del paseo de Extremadura, Sección Segunda, consta de planta baja con dos viviendas habitables, con tres habitaciones cada una de ellas, destinadas a alcoba, comedor y cocina, existiendo dos patios, uno para cada vivienda. Linda: frente o Sur, en línea de cinco metros veinticinco centímetros, con zona destinada a servidumbre de paso, llamada Camino del Esparragal, hoy calle de Almazán, y en otra línea interior de cinco metros veinticinco centímetros, con parcela segregada de don José Terol Fernández, hoy su viuda doña Felisa Martín Bermúdez; por la derecha, entrando, al Este, en línea de veintinueve metros setenta y cinco centímetros, con parcela vendida a don Rafael Antolín Calaveras; por su izquierda, al Oeste, en recta de doce metros, con la propia parcela segregada al señor Terol Fernández, y en otra línea de dieciocho metros, con finca de don Enrique Parrondo Gayo, y por el fondo, al Norte, en línea de diez metros cincuenta centímetros, con parcela de don José Luis Tolosano. Su cabida es de doscientos cincuenta metros sesenta y tres decímetros cuadrados. Inscrita al folio ciento ochenta y dos del tomo doscientos setenta y ocho del archivo, ciento cuarenta y seis de la sección segunda, finca dos mil seiscientos noventa y seis, inscripción cuarta del Registro de la Propiedad número cuatro de Madrid.

Y a virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, se convoca por medio del presente edicto a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la reanudación de tracto sucesivo interrumpido que ha sido solicitada, para que comparezcan en este Juzgado, en término de diez días, para alegar lo que a su derecho convenga, con apercibimiento de que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Madrid, a quince de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—8.318)

JUZGADO NUMERO 27

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de primera instancia número veintisiete de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo seguidos bajo el número doscientos ochenta y uno de mil novecientos sesenta y seis, a instancia de don Librado Vázquez González, representado por el Procurador señor Reynolds, contra don Bonifacio Ortiz Zapata, sobre reclamación de sesenta mil pesetas de principal, más intereses, gastos y costas, se ha acordado sacar de nuevo a la venta en pública subasta en quiebra, por segunda vez, las siguientes participaciones de finca embargadas al demandado:

1. Novena parte indivisa de la finca en Carabanchel Bajo, sitio de Mataderos, calle de Hermanos del Moral, número cincuenta y uno, antes Primero de Mayo, que linda: por el frente u Oeste, por donde tiene su

entrada, en línea de diecisiete metros, con la calle Hermanos del Moral; por la izquierda o Norte, en línea de veintiocho metros, con calle del Término; por la derecha o Sur, en línea de veintiséis metros ochenta y cinco centímetros, con finca de don Bonifacio Ortiz, y por el testero u Oeste, en línea de nueve metros, con casa construida en terreno de doña Carmen del Río. Tiene figura de cuadrilátero irregular, abarcando una superficie de trescientos cincuenta y un metros cuadrados, equivalentes a cuatro mil quinientos veinte pies cuadrados. Aparece descrita en la primera inscripción del citado Registro de la Propiedad número nueve de Madrid, siendo sus datos registrales los siguientes: tomo cincuenta, folio doscientos veintidós, finca siete mil quinientos cincuenta y seis, inscripción octava.

2. Novena parte indivisa de la finca o terreno en Carabanchel Bajo, a la izquierda de la calle de General Ricardos, próximo al barrio de Opañel. Linda: por su parte Este o frente, con la calle de Hermanos del Moral, por donde tiene su entrada, antes Primero de Mayo, en línea de diecisiete metros; al Sur o derecha, en línea de veintisiete metros, con terreno del señor Pradillo, hoy don Benigno Amenara; al Oeste o testero, en línea de diecisiete metros, con doña Carmen del Río, y al Norte o izquierda, con terrenos del señor Pradillo, en línea de veintiséis metros ochenta y cinco centímetros. Su superficie es de cuatrocientos cincuenta y siete metros cuadrados sesenta decímetros, también cuadrados, equivalentes a cinco mil ochocientos noventa y cuatro pies cuadrados.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número veintisiete, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día cinco de febrero próximo, a las doce horas de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de ciento veintidós mil quinientas pesetas y ciento cincuenta y nueve mil ciento treinta y ocho pesetas, rebajado ya el veinticinco por ciento de la suma en que fueron tasadas dichas participaciones de fincas por el perito designado al efecto, siendo, por tanto, el total de ambas cantidades la de doscientas ochenta mil seiscientos treinta y ocho pesetas.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los títulos de propiedad de los bienes, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a dieciséis de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario, Ricardo Ochoa.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Jaime Juárez.

(A.—8.341)

JUZGADO NUMERO 31

EDICTO

Don Manuel Sáenz Adán, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número treinta y uno de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda penden los autos de juicio ejecutivo número cuatrocientos cincuenta y cinco de mil novecientos sesenta y ocho, a instancia de "Industrias del Plástico Líquido, S. A." (IPLISA), con domicilio en Madrid, representada por el Procurador don Ramiro Reynolds de Miguel, contra don Francisco Góngora Sánchez, mayor de edad, industrial, con domicilio en Madrid, calle de Menorca, número treinta y nueve, sobre

reclamación de cantidad, en los cuales y por providencia de esta misma fecha se ha acordado proceder a la venta en pública y segunda subasta, con la rebaja del veinticinco por ciento y por término de ocho días, de los siguientes bienes embargados al demandado:

Un mueble vitrina-bar, dos mil pesetas.
Una mesa elevable, de ciento veinte centímetros, mil pesetas.

Seis sillas tapizadas en skay, seiscientos pesetas.

Un armario de tres cuarpas, dos mil pesetas.

Dos butacas tapizadas, cuatrocientas pesetas.

Dos lámparas, de bronce y cristal, de cinco brazos cada una, cuatro mil pesetas.

Un armario de dos puertas, mil pesetas.

Una butaca tapizada, doscientas pesetas.

Un tresillo tapizado, dos mil pesetas.

Una mesa de centro, setecientos pesetas.

Una mesa de despacho, ochocientos pesetas.

Dos sillas tapizadas, cuatrocientas pesetas.

Una lámpara de metal, cuatrocientas pesetas.

Cuatro sillas coloniales, doscientas pesetas.

Una máquina de coser, marca "Singer", con mueble, dos mil pesetas.

Un aparato de radio, marca "Telefunken", ochocientos pesetas.

Dos sillones, quinientas pesetas.

Una lámpara de cristal, de tres brazos, mil cuatrocientas pesetas.

Una lavadora, marca "Hoover", mil doscientas pesetas.

Total, veintidós mil seiscientos pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado el día veintitrés de enero de mil novecientos sesenta, a las once de su mañana, haciéndose constar:

Que servirá de tipo para la misma el precio de tasación, que es el de veintidós mil seiscientos pesetas, con la rebaja del veinticinco por ciento.

Que los licitadores que deseen tomar parte en la misma deberán consignar previamente, en la mesa de este Juzgado o acreditar haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo; y

Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a dieciocho de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—8.342)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En el expediente de proceso de cognición seguido en este Juzgado bajo el número trescientos diecisiete de orden del año actual, a instancia de don Juan Ramos Ruiz Argüelles, representado por el Procurador de los Tribunales don Justo Alberto Requejo y Pérez de Soto, contra don Angel Bedriñana Seda, sobre pago de cantidad, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, copiados a la letra, son como sigue:

Sentencia

En Madrid, a veintitrés de agosto de mil novecientos sesenta y nueve. — Ante el señor don José María San Román Mato, Juez municipal sustituto del número seis de los de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio de cognición seguidos a instancia de don Juan Ramos Ruiz Argüelles, representado por el Procurador don Justo Alberto Requejo y Pérez de Soto y defendido por el Letrado don Ernesto Páner Gil, contra don Angel Bedriñana Seda, mayor de edad, soltero, domiciliado en la calle de Zurbano, número seis, sobre pago de cantidad, intereses legales, costas y gastos.

Fallo

Que estimando en todas sus partes la demanda de proceso de cognición interpuesta por don Juan Ramos Ruiz Argüelles, contra don Angel Bedriñana Seda,

debo condenar y condeno a éste a que una vez en que sea firme la presente sentencia pague a la parte actora o a quien legalmente la represente la suma de cincuenta mil pesetas, importe del principal reclamado en los presentes autos, los intereses legales de dicha suma desde la fecha del emplazamiento hasta su completo pago y a las costas y gastos del presente juicio. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José María San Román. (Firmado y rubricado.)

Publicación

La anterior sentencia fué leída y publicada por el señor Juez municipal que la firma en el siguiente día hábil de su fecha, estando celebrando audiencia pública; doy fe.—Ante mí: José Galán.

Y para que sirva de notificación en forma a don Angel Bedriñana Sedán, que tuvo su último domicilio en la calle de Zurbano, número seis, y publicar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente edicto en Madrid, a quince de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario, José Galán.—El Juez municipal, Hipólito Santos García.

(A.—8.339)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

Don Antonio García-Peñuela y Lombardero, Juez titular del Juzgado municipal número diecinueve de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado bajo el número 244 de 1966, se siguen autos de proceso de cognición, a instancia de don Manuel Fernández Loma, representado por el Letrado don Antonio Criado del Vado, sobre pago de doce mil seiscientos treinta y nueve pesetas con cincuenta céntimos, en los que, y en ejecución de la sentencia dictada, se ha acordado sacar a la venta y en pública subasta, los siguientes bienes embargados al demandado don Basilio López Viñuelas:

Piso sexto D de la casa número ocho de la calle de Tarragona, de Madrid, barrio de Santa María de la Cabeza, tercera zona de ensanche. Es interior, con ventana a patio. Tiene pasillo que llega al fondo; otro circular, alrededor de un patio; cuatro habitaciones, cocina y retrete. Tiene instalación de luz eléctrica y agua fría. Ocupa una superficie de cincuenta y nueve metros, sesenta y dos centímetros cuadrados. Linda: por la derecha, entrando, desde la escalera, con el piso sexto C; izquierda, el sexto E; testero o espalda, con finca de don Saturnino Categui, y frente, con la escalera por donde tiene su entrada y el piso sexto C. Tiene asignada una cuota de dos con cincuenta por ciento de los efectos de la propiedad y conservación de la finca.

Estos bienes han sido valorados en la suma de trescientas sesenta mil pesetas que sirven de tipo a la subasta, habiéndose señalado para la celebración del remate las trece horas del día veintisiete de enero próximo, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la Carrera de San Francisco, número diez, tercero, previéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de dicha suma.

Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin ser destinado a la extinción el precio del remate, y que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, se encuentran unidos a autos, y éstos, de manifiesto en Secretaría, durante los días y horas hábiles, a fin de que puedan ser examinados por cuantas personas lo deseen, sin tener derecho a ningún otro título y con el que deberán conformarse.

Y para que conste y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente, que firmo en Madrid, a diecisiete de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—8.345)

JUZGADO NUMERO 20

EDICTO

Don Serafín González Molina, Juez municipal del número veinte de los de esta Villa, en sustitución de su titular.

Hago saber: Que en autos de juicio verbal civil seguidos en este Juzgado con el número trece de mil novecientos sesenta y nueve, a instancia de "Naviera del Pilar, S. A.", representada por don Juan Ramírez Cárdenas, contra don José García González, se ha acordado sacar a pública subasta, los siguientes bienes embargados en dicho procedimiento:

Una máquina de escribir, marca "Hispano Olivetti", modelo Pluma 22, portátil, con su funda, número de fabricación 355.949, nueva.

Un televisor, marca "Philips", de 23 pulgadas, con su elevador y mesa de ruedas.

Cuyos bienes han sido tasados pericialmente en la cantidad de once mil pesetas.

Habiéndose señalado para la celebración de la subasta el día veintisiete de enero próximo, a las doce horas, previéndose a cuantos los interese tomar parte en dicha licitación:

Que los bienes se encuentran depositados en poder del demandado don José García González, vecino de Villanueva de la Serena, calle Santiago, número cuarenta y tres.

Que para tomar parte en la subasta habrán de depositar el diez por ciento de la tasación; y

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo verificarse el remate a calidad de ceder.

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y tablón de anuncios de este Juzgado, expido la presente en Madrid, a cuatro de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve.—Ante mí: El Secretario (Firmado). El Juez municipal sustituto (Firmado).

(A.—8.280)

JUZGADO NUMERO 24

EDICTO

Don Luis García de Velasco y Alvarez, Juez municipal del Juzgado número veinticuatro de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado municipal de mi cargo, se tramita proceso de cognición número quinientos setenta y nueve de mil novecientos sesenta y nueve, promovido por don Juan, don Benito, don Domingo, doña Rita y doña Eugenia Martín Díaz, representados por el Procurador don Manuel Ayuso Tejerizo, contra don Teodoro Alvarez, cuyo segundo apellido no consta, mayor de edad, casado, productor, inquilino de la casa número sesenta y seis de la calle de Divino Redentor, de esta capital, cuyo actual domicilio se desconoce, sobre resolución del contrato de arrendamiento de indicada vivienda; en cuyos autos se ha acordado expedir el presente edicto, por el que se emplaza al referido demandado don Teodoro Alvarez, a fin de que en el plazo improrrogable de seis días, comparezca ante este Juzgado, sito en la calle de Bravo Murillo, trescientos cincuenta y siete, y se persone, por escrito, en forma, bajo el apercibimiento de ser declarado en rebeldía y pararle el perjuicio subsiguiente a dicha declaración; a fin de poder hacer entrega de las copias de la demanda y documentos para que la conteste en el plazo de otros tres días, contados a partir del siguiente en el que se le notifique el proveído por el que se le tenga por personado.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a diecisiete de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve. El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—8.319)

JUZGADO NUMERO 24

EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia número veinticuatro de esta capital, en los autos de menor cuantía, seguidos a instancia de don Manuel Antonio García-Alegre y otro, con don José González Maganto, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la

Compañía de los Ferrocarriles de Medina del Campo a Zamora y de Orense a Vigo

AMORTIZACION DE OBLIGACIONES 6,5 %, EMISION 1962

En el sorteo verificado el día 16 del corriente mes, con intervención del Notario de esta capital, don Luis Ramos Gómez, para la amortización de 1.400 Obligaciones 6,5 %, emisión 1962, de esta Compañía, resultaron amortizadas las correspondientes a los números siguientes:

1 a 10	14.551 a 14.575	33.076 a 33.100
21 a 25	14.576 a 14.600	34.801 a 34.825
301 a 310	15.526 a 15.550	34.851 a 34.875
3.376 a 3.400	17.426 a 17.450	35.051 a 35.075
4.426 a 4.450	17.526 a 17.550	36.001 a 36.025
4.451 a 4.475	17.626 a 17.650	37.276 a 37.300
4.851 a 4.875	19.476 a 19.500	38.526 a 38.550
5.526 a 5.550	19.984 a 19.995	39.526 a 39.550
6.051 a 6.075	19.997 a 20.000	39.826 a 39.850
6.551 a 6.575	20.126 a 20.150	41.651 a 41.675
6.626 a 6.650	21.176 a 21.200	41.751 a 41.775
7.151 a 7.175	21.826 a 21.850	41.826 a 41.850
8.276 a 8.300	22.201 a 22.209	42.101 a 42.125
9.051 a 9.075	25.501 a 25.525	42.301 a 42.325
10.001 a 10.025	28.151 a 28.175	42.501 a 42.525
11.351 a 11.375	29.476 a 29.500	43.951 a 43.975
11.776 a 11.800	29.501 a 29.525	44.776 a 44.800
12.226 a 12.250	29.526 a 29.550	47.476 a 47.500
13.376 a 13.400	32.576 a 32.600	48.301 a 48.325
13.676 a 13.700	32.726 a 32.750	49.726 a 49.750

En la Caja de esta Compañía y en los establecimientos Banco Pastor, Banco Español de Crédito y Banco Hispano Americano, de Madrid, y en el Banco Español de Crédito y Hispano Americano de Barcelona, está abierto el pago del capital de dichas Obligaciones, a razón de 1.000 pesetas cada una, de las que hay que deducir los impuestos correspondientes. Todas estas Obligaciones amortizadas deben llevar unido el cupón número 15 y siguientes.

Madrid, 27 de diciembre de 1969.—La Dirección.
(G. C.—8.101)

(O.—82.054)

venta por primera vez en pública subasta, los derechos y acciones de todo tipo que corresponden a don José González Maganto y que dimanar del contrato privado de compraventa suscrito por el mismo el día ocho de junio de mil novecientos sesenta y seis, con la representación de "Esteban Macazaga Constructor, Sociedad Anónima", en relación a dos locales comerciales y dos apartamentos del edificio denominado "El Tosal", sito en la playa de la Albufereta, de Alicante.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de dicho Juzgado, el día treinta y uno de enero próximo y hora de las doce, advirtiéndose a los licitadores:

Que los referidos derechos y acciones salen a pública subasta por el tipo de quinientas mil pesetas.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad; y

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, sobre la mesa del Juzgado, el diez por ciento de la referida suma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid, a diecisiete de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—8.355)

ORIHUELA

EDICTO

Don Bernardo Penalva Costa, Juez municipal de la ciudad de Orihuela (Alicante).

Hago saber: Que en el juicio de faltas número 6 de 1968, sobre daños en accidente de tráfico, se ha dictado la siguiente resolución, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En la ciudad de Orihuela, a 29 de noviembre de 1969.—Don Bernardo Penalva Costa, Juez municipal de la misma, habiendo visto el presente juicio verbal de faltas, seguido entre partes: de una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de otra, como perjudicado, el excelentísimo Ayuntamiento de esta ciudad, y como denunciado, Joaquín Martínez Gómez, de veinticuatro años, casado, fotógrafo, y vecino de Madrid, hoy en ignorado paradero.

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Joaquín Martínez Gómez, a la pena de 251 pesetas de multa, indemnización al excelentísimo Ayuntamiento de Orihuela con la cantidad de 2.750 pesetas y pago de las costas del juicio.—Así por esta mi sentencia, lo

pronuncio, mando y firmo.—B. Penalva Costa. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación a la parte denunciada, Joaquín Martínez Gómez, en ignorado paradero, expido el presente, que firmo en Orihuela, a 2 de diciembre de 1969.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(G. C.—7.946)

(C.—32.374)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 22

Por la presente se cita a Manuel Crespo Méndez, demás datos se ignoran, cuyo último domicilio lo fué en la calle de Mateo Guill, número 6, primero de la colonia de José Antonio Girón, de esta capital, y en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que el próximo día 13 de enero y hora de las diez de su mañana, comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado, Prim, 17, a la celebración del juicio verbal de faltas número 572-69, que sobre estafa se sigue contra el mismo, a instancia de José Molinas Aroca.

(G. C.—7.144)

(B.—4.643)

JUZGADO NUMERO 28

El señor Juez municipal del número 28 de los de esta capital, ha acordado en el expediente de juicio verbal de faltas número 1.505 de 1968, que instruye por daños, citar por medio de la presente, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a Faustino Ramos Martín, hijo de Félix y Juana, de treinta y ocho años, soltero, último domicilio, calle Ribadeo, número 2, en ignorado paradero, de comparecencia ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Carabanchel, número 1, a fin de que asista a la celebración del juicio de faltas señalado para el día 7 de enero próximo, a las nueve treinta horas, haciéndole saber que deberá hacerlo acompañado de cuantos medios de prueba intente valerse.

(B.—4.742)